

[REDACTED]  
**Enviado:** jueves, 20 de noviembre de 2025 18:05

**Para:** Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>

**Cc:** Varoliza Aguirre Ortiz <varoliza.aguirre@sma.gob.cl>; Carmen Salinas Gatica <carmen.salinas@sma.gob.cl>; Felipe Barraza Alfaro <f.barrazaalfaro@gmail.com>

**Asunto:** Re: Respuesta a formulación de cargos SMA

Estimada Superintendencia de Medio Ambiente, buenas tardes

Junto con saludarlos y agradecidos de tener su respuesta, queremos adjuntar los **documentos solicitados para apelación en el informe FORMULA CARGOS QUE INDICA A ONE BOX SPA, TITULAR DE "GIMNASIO ONE BOX"**, los cuales no pudieron ser entregados en los plazos establecidos por un error de dirección comercial en el envío.

[ **Numero de contacto: 56968348971 Diego Brito Marin** ]

Quedaremos atentos a sus comentarios

Saludos  
Diego

El mié, 19 nov 2025 a las 16:08, Oficina De Partes (<[oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl)>) escribió:  
Junto con saludar, se acusa recibo,

Atte.

**Equipo ONEBOX**

**Ing. Diego Brito Marín**

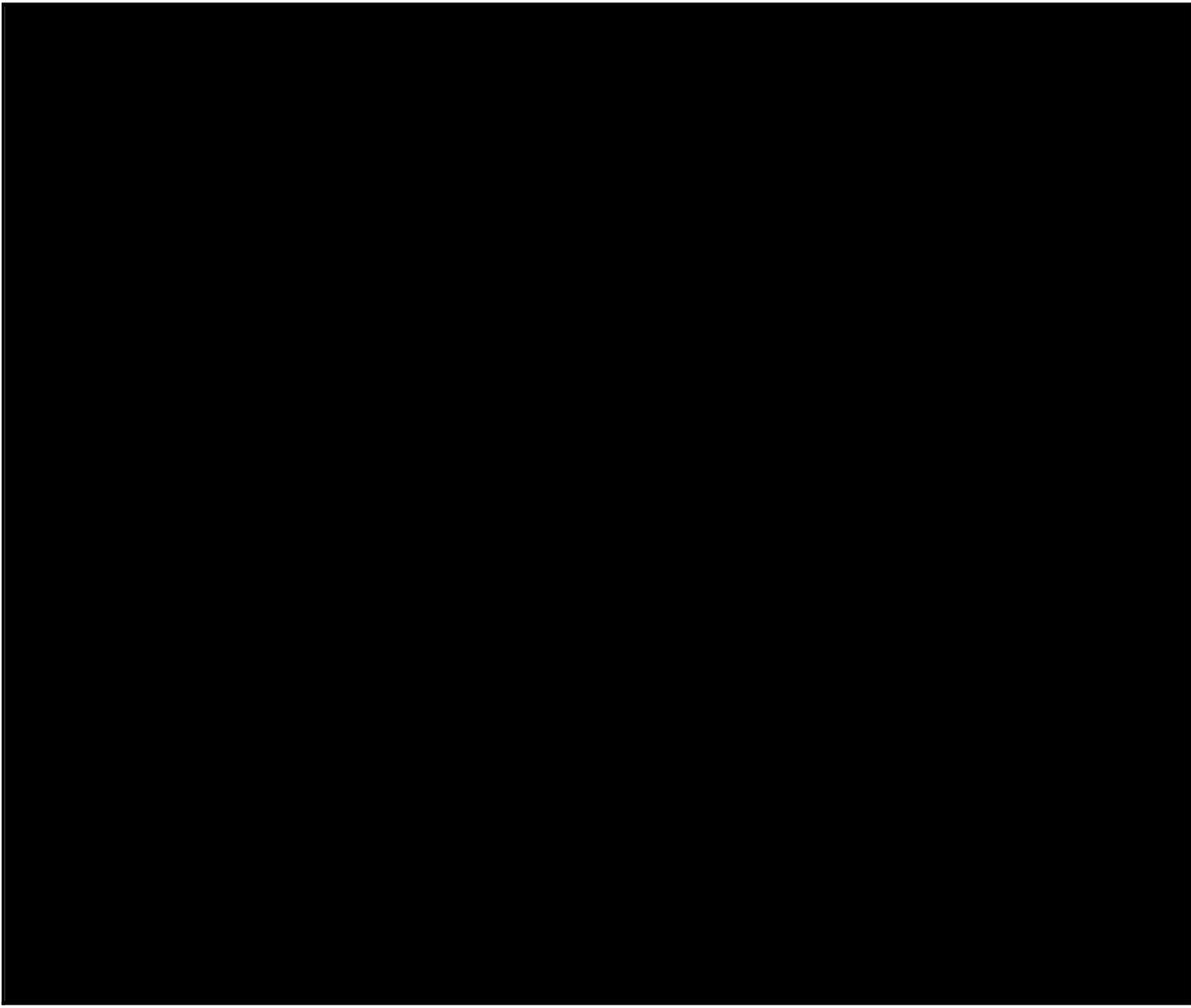
**Klgo. Felipe Barraza Alfaro.**

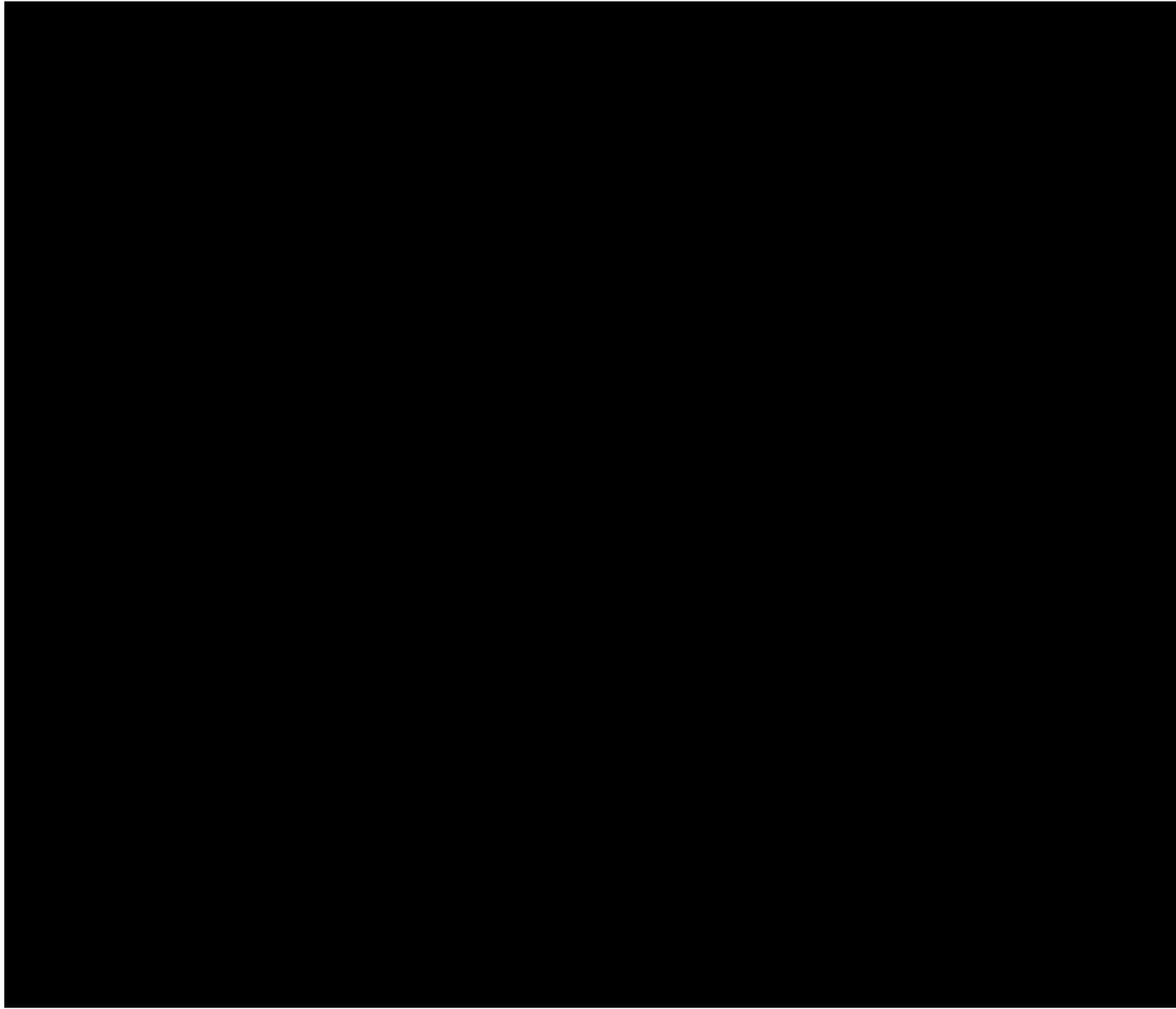


N  
F  
F

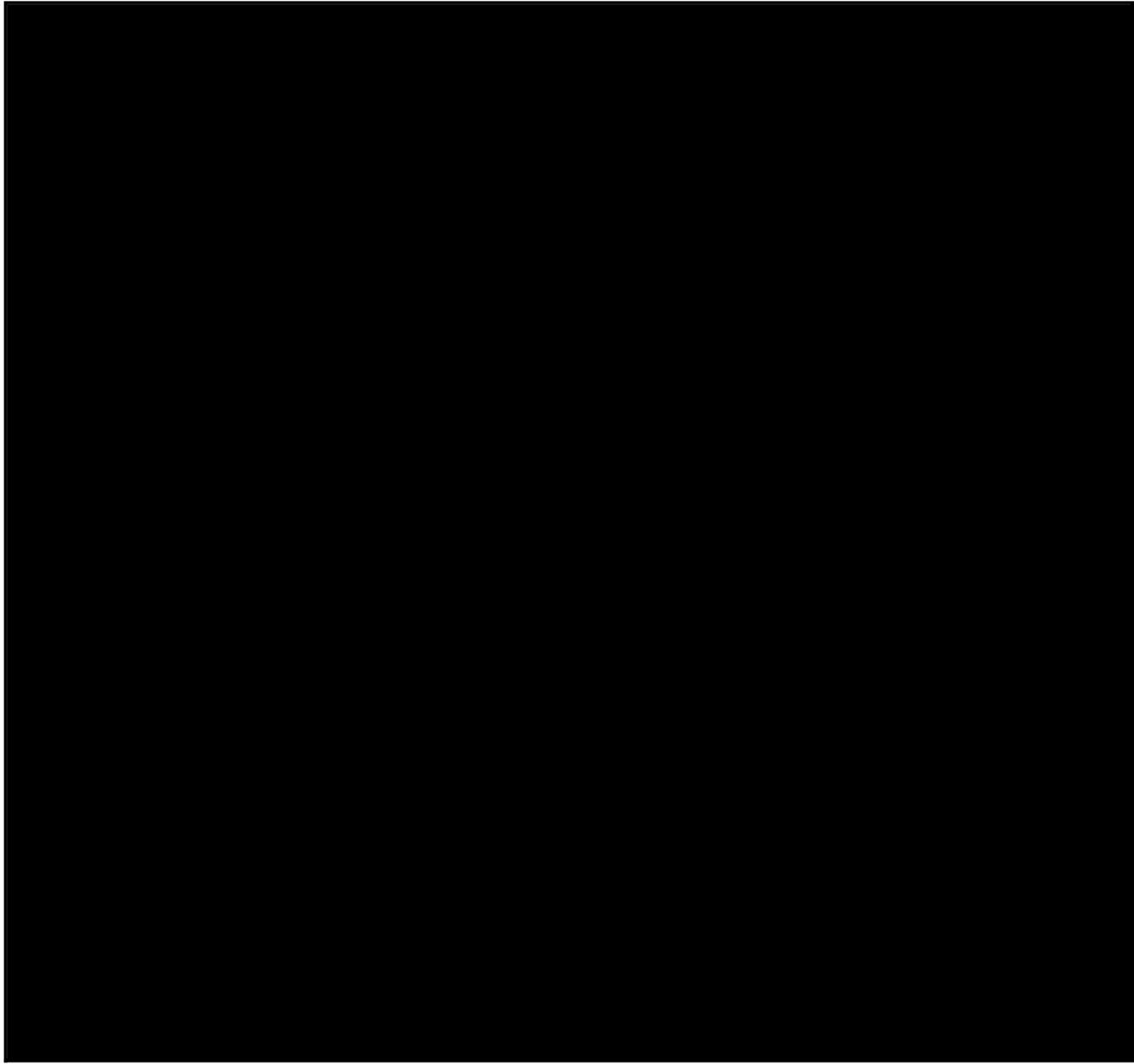
(3)

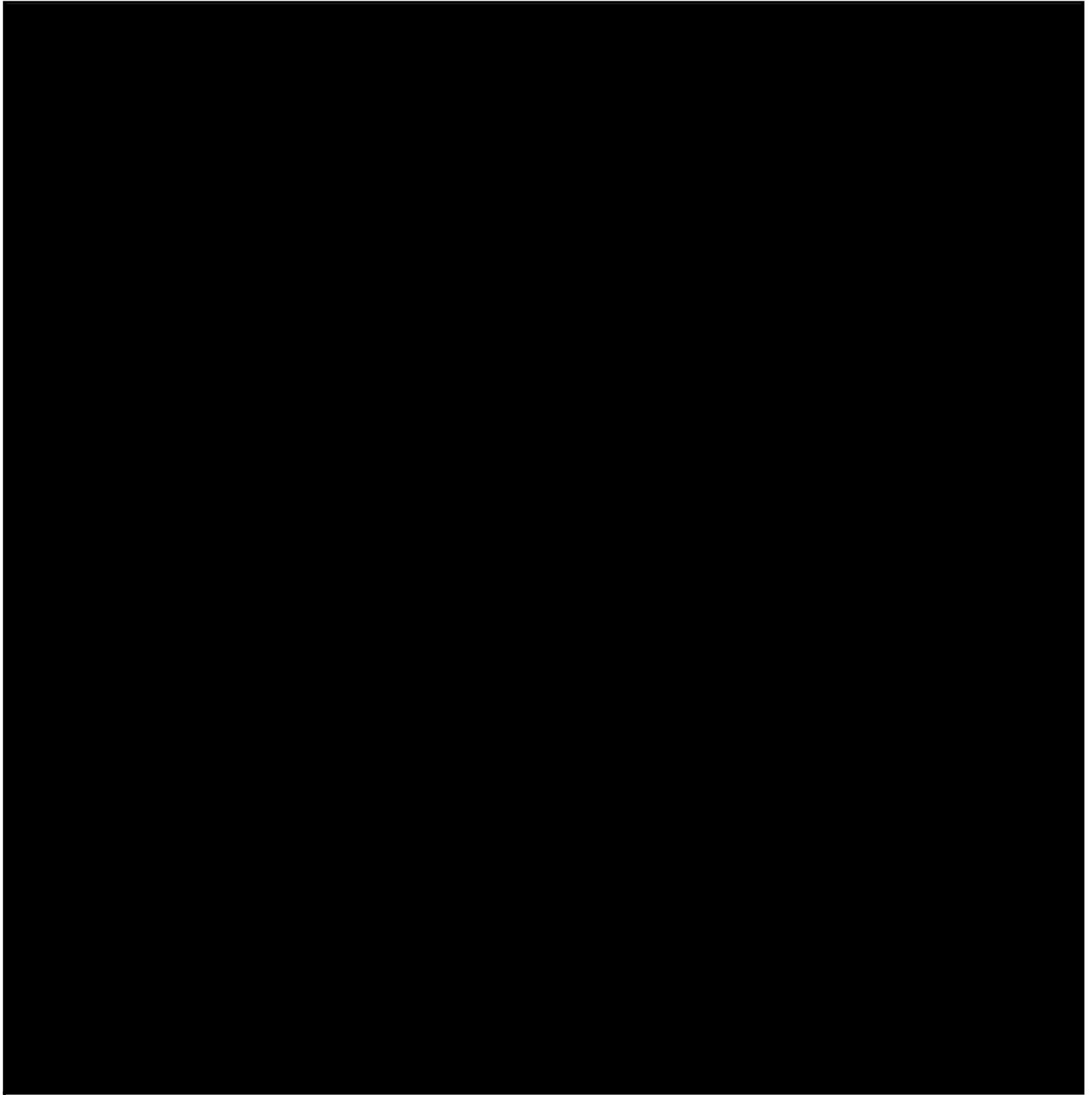
(6)

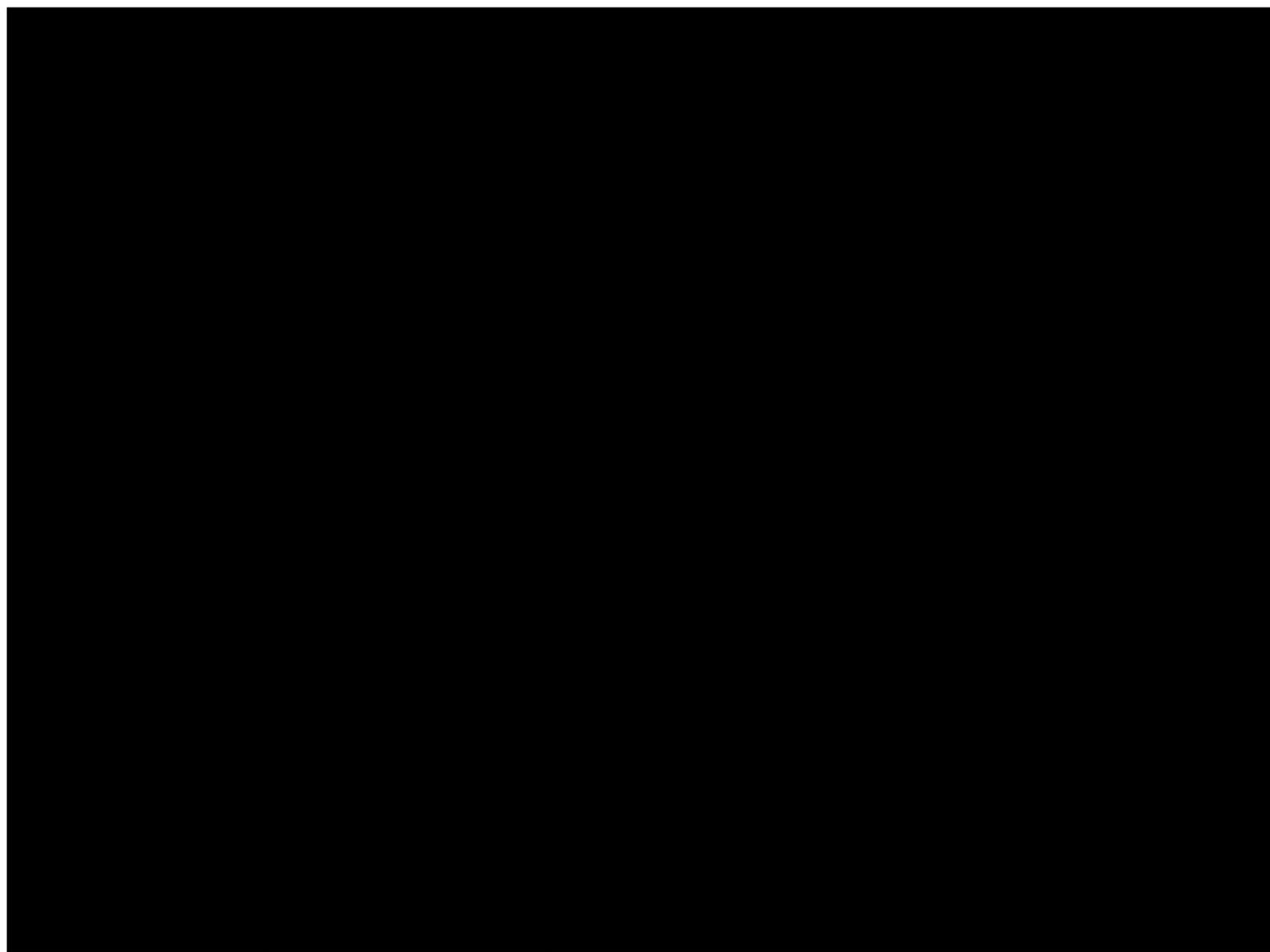


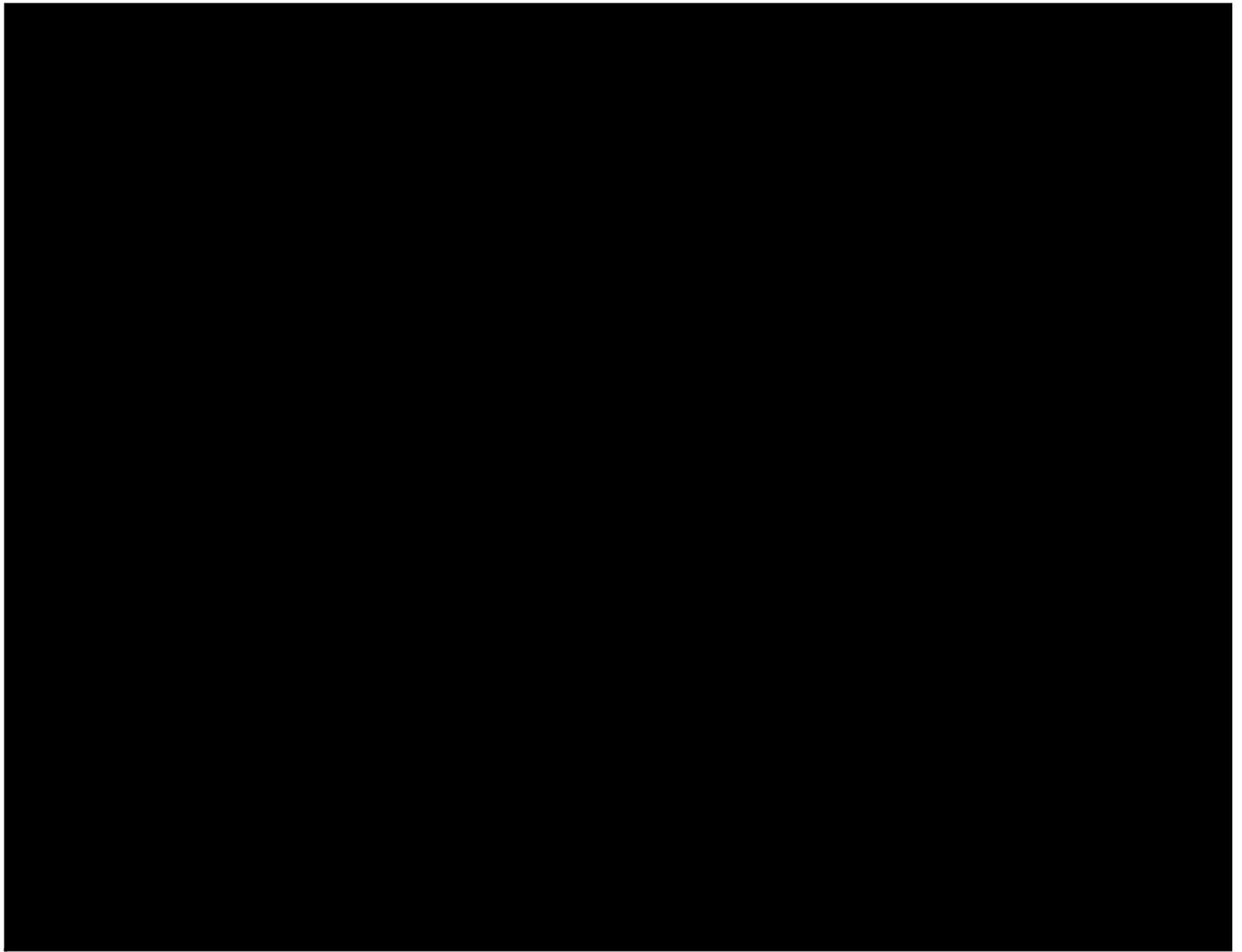


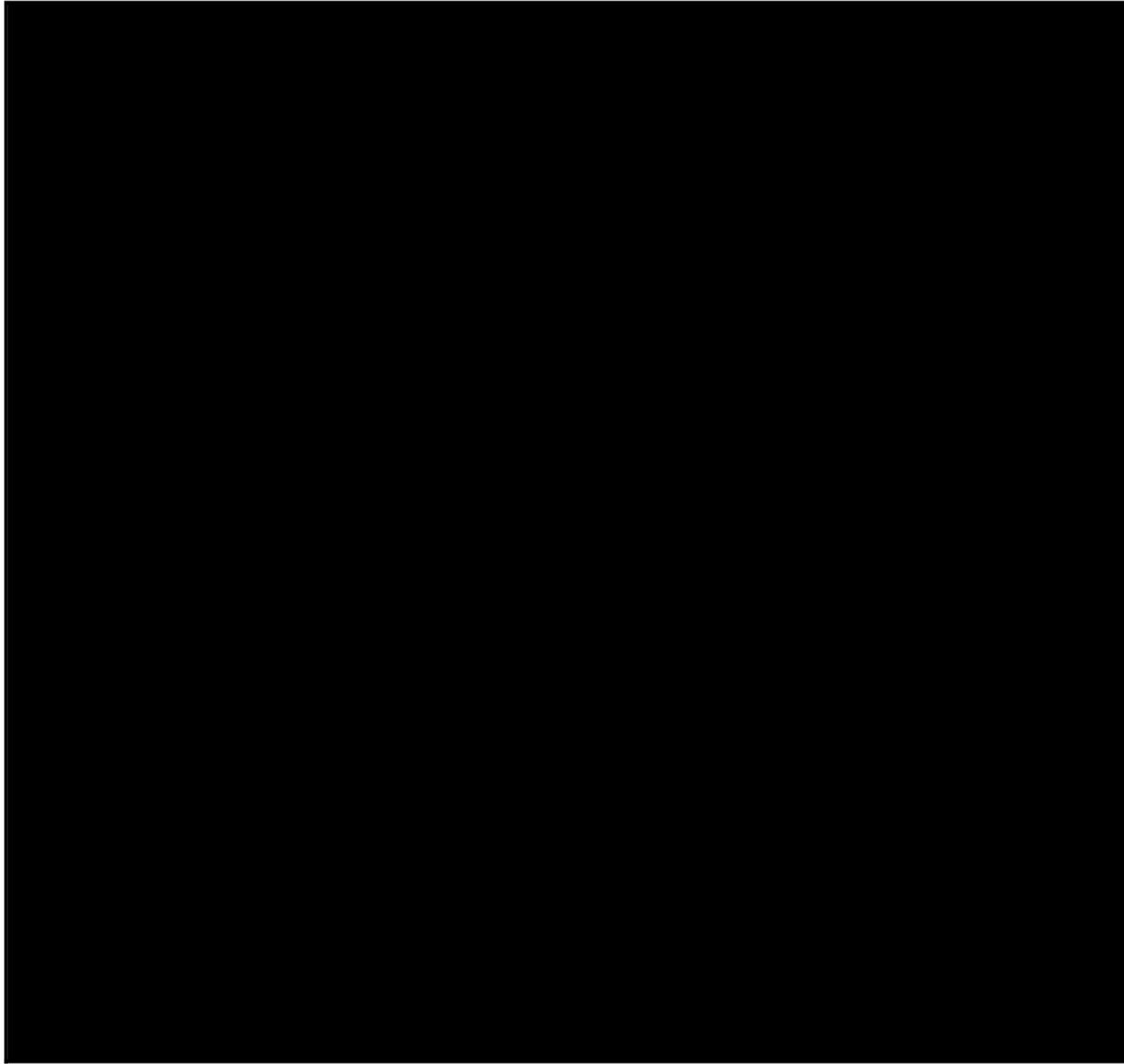


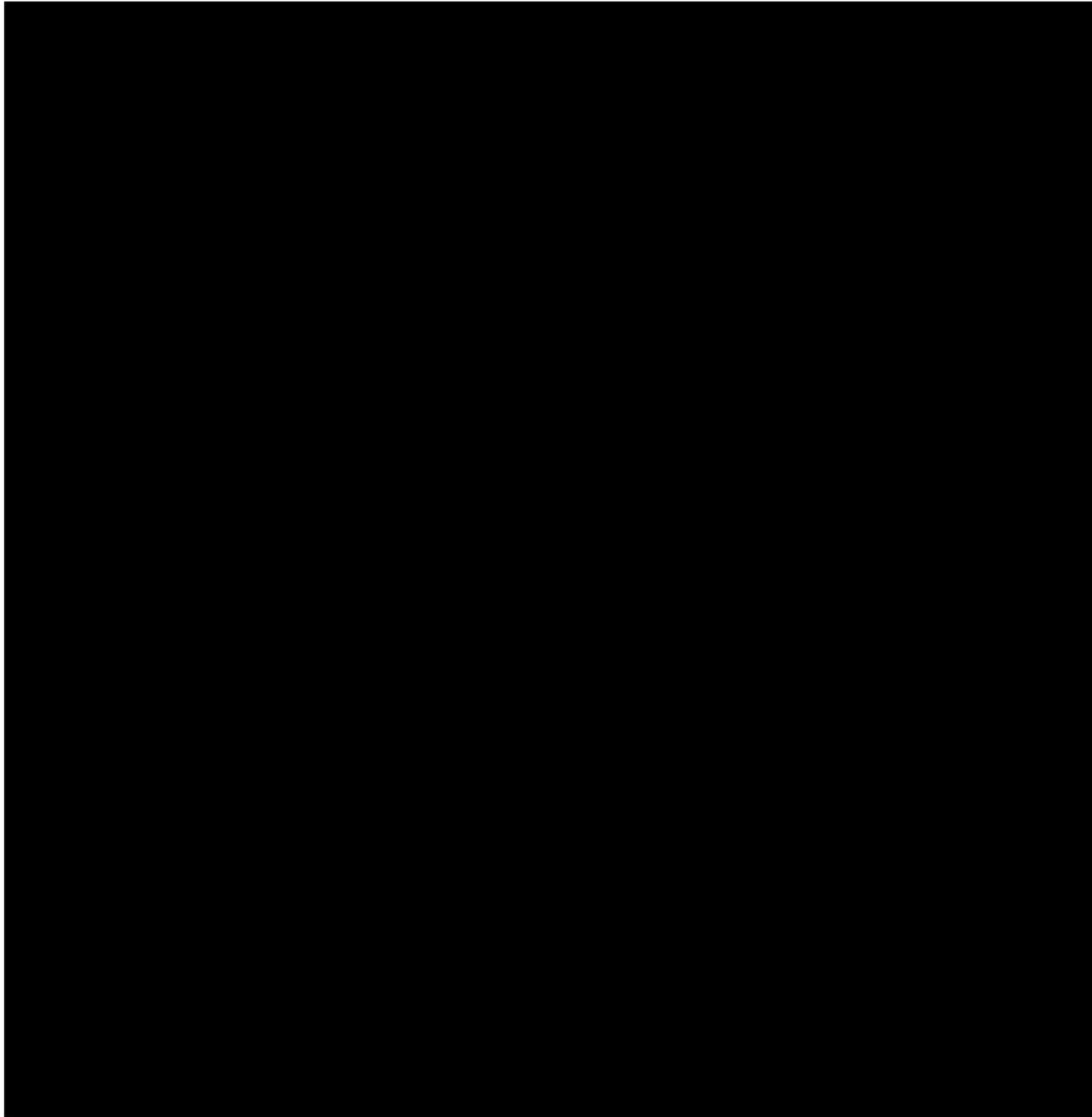


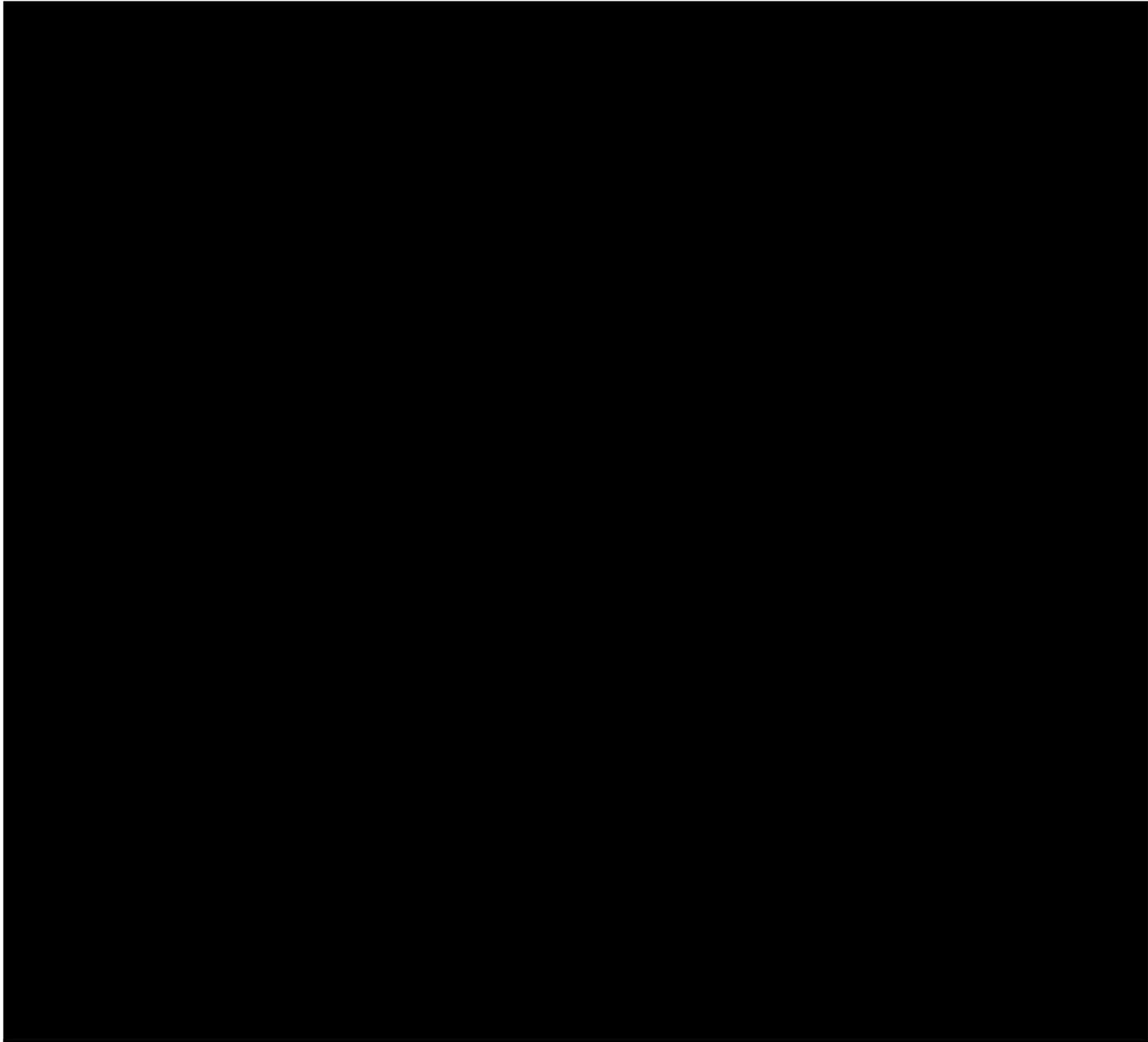




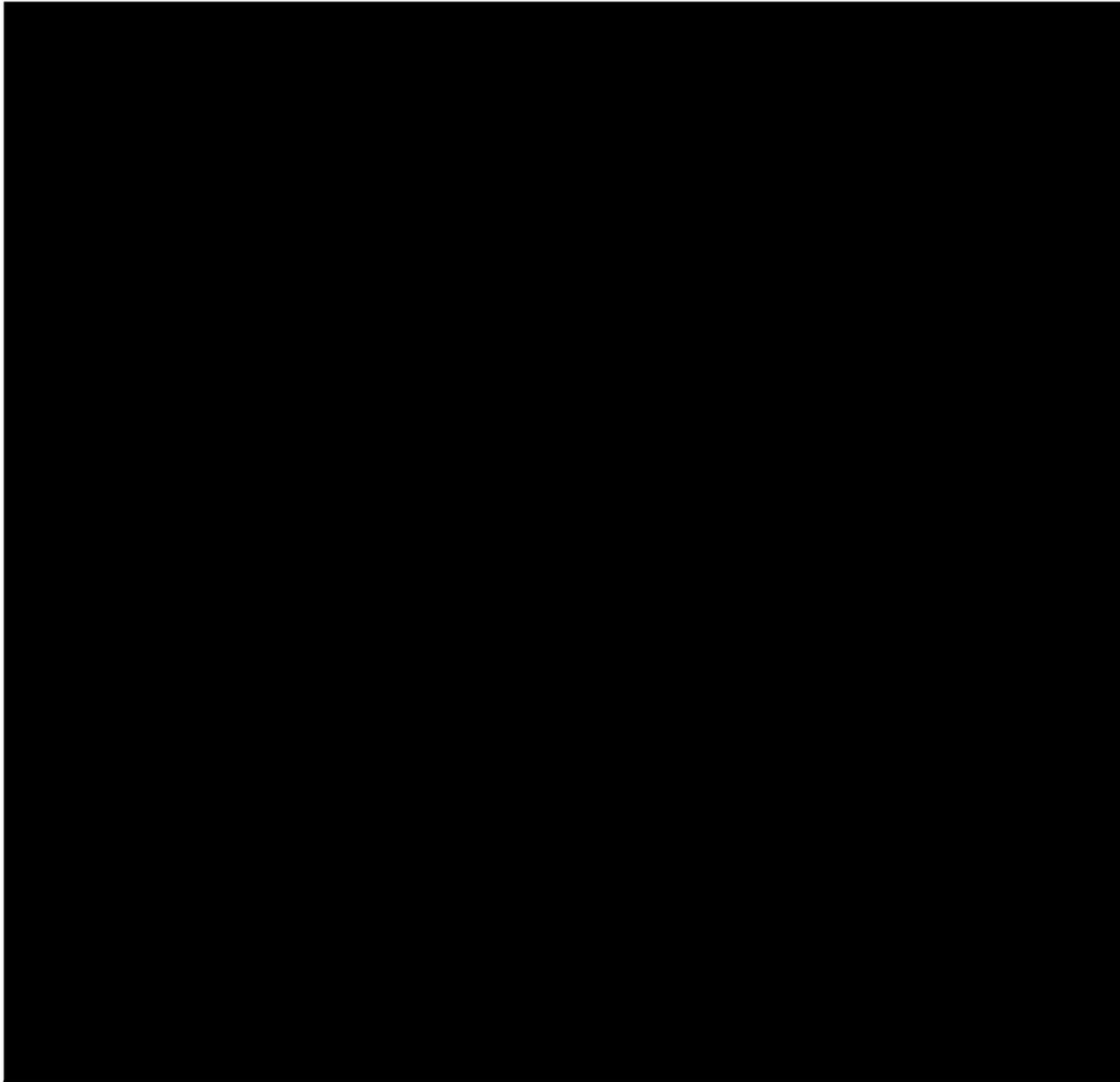


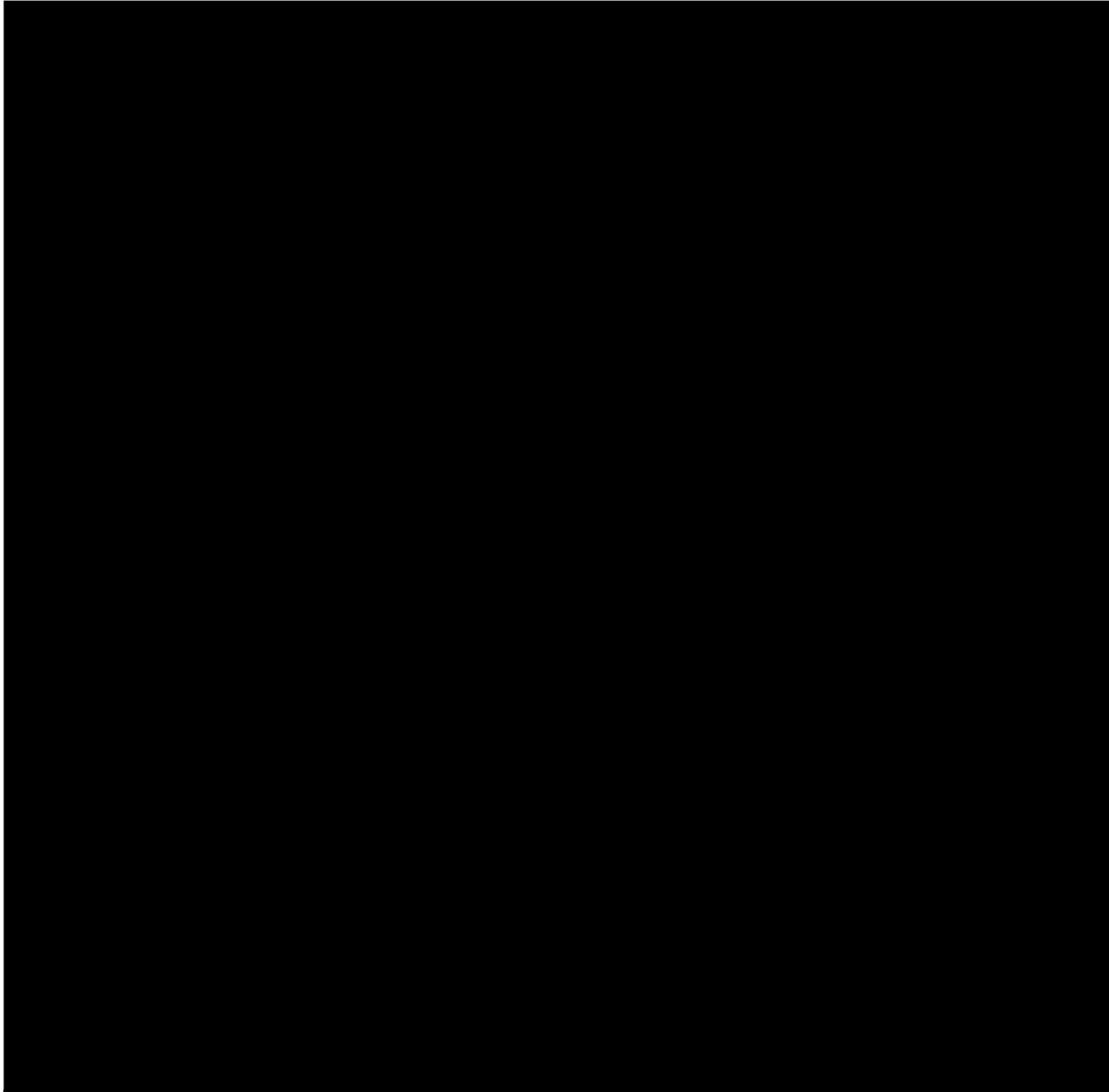




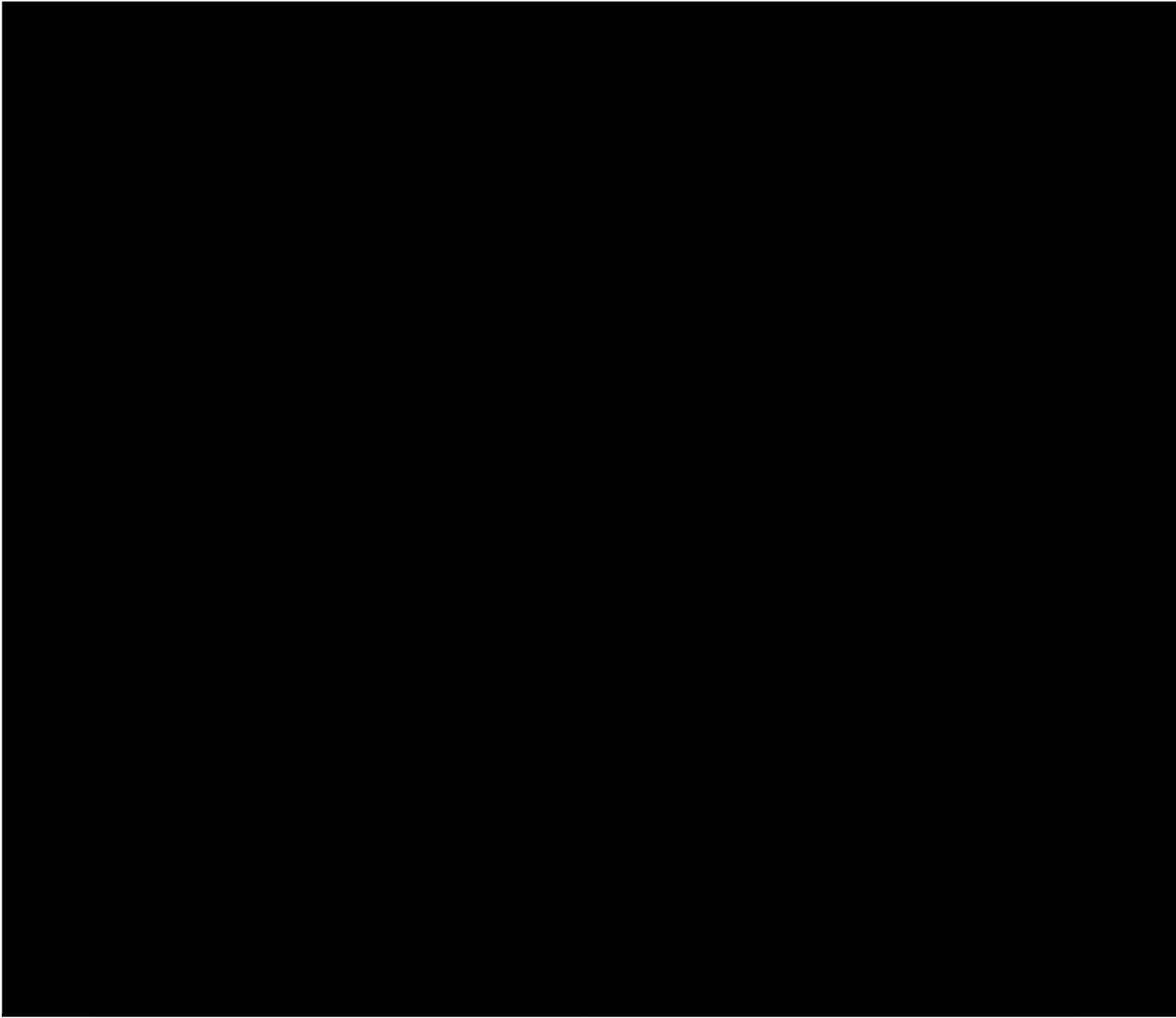


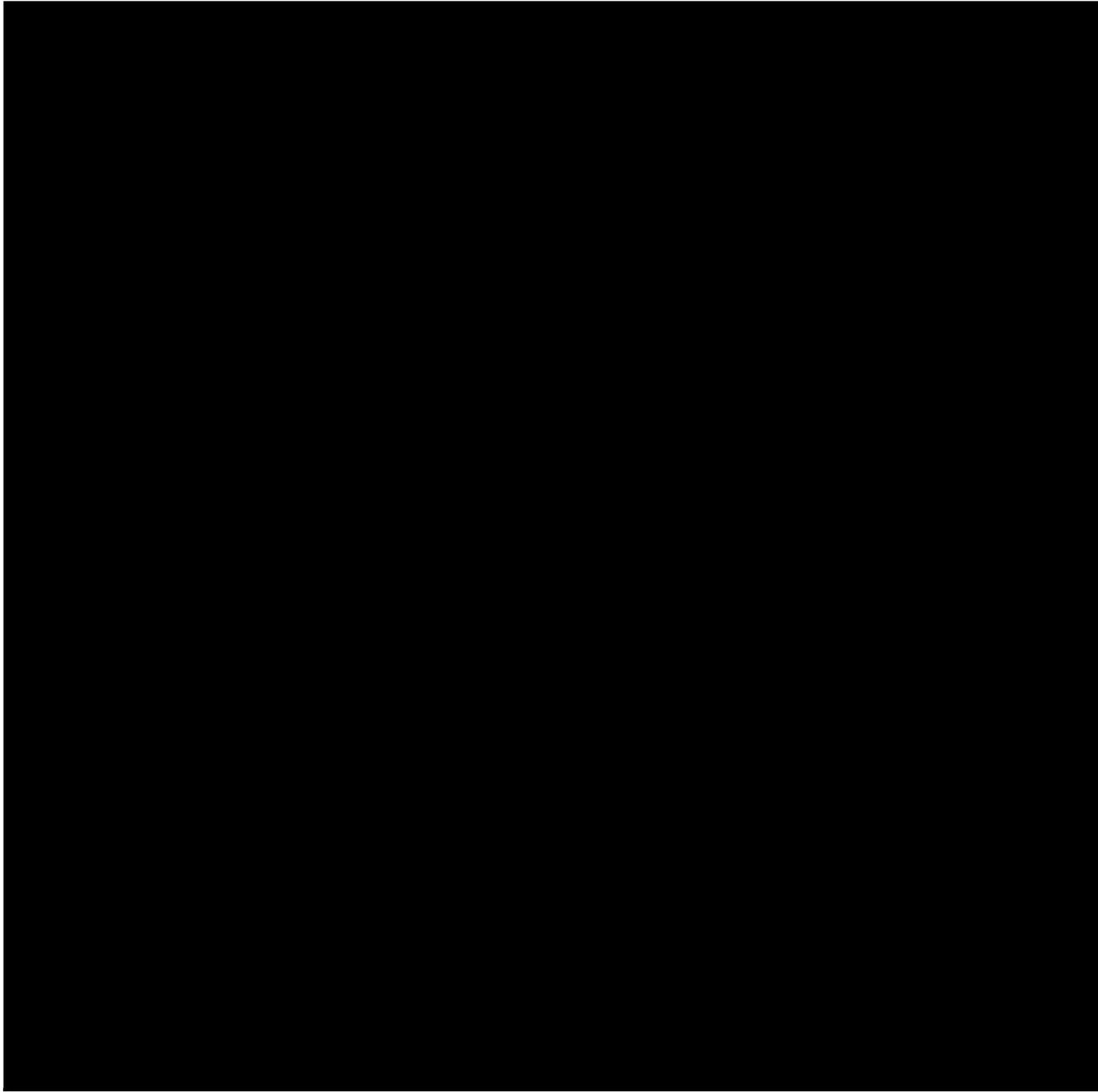


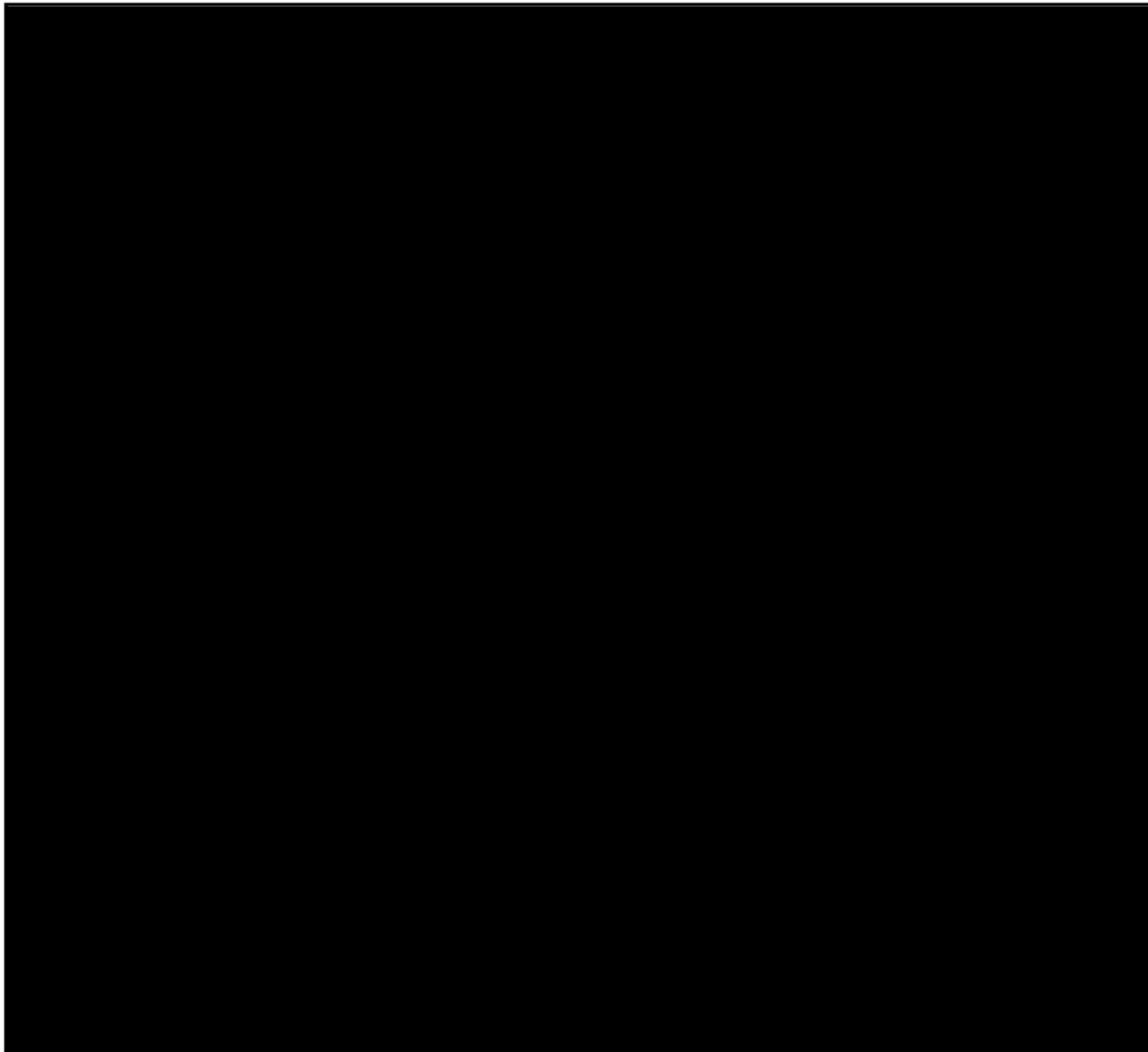


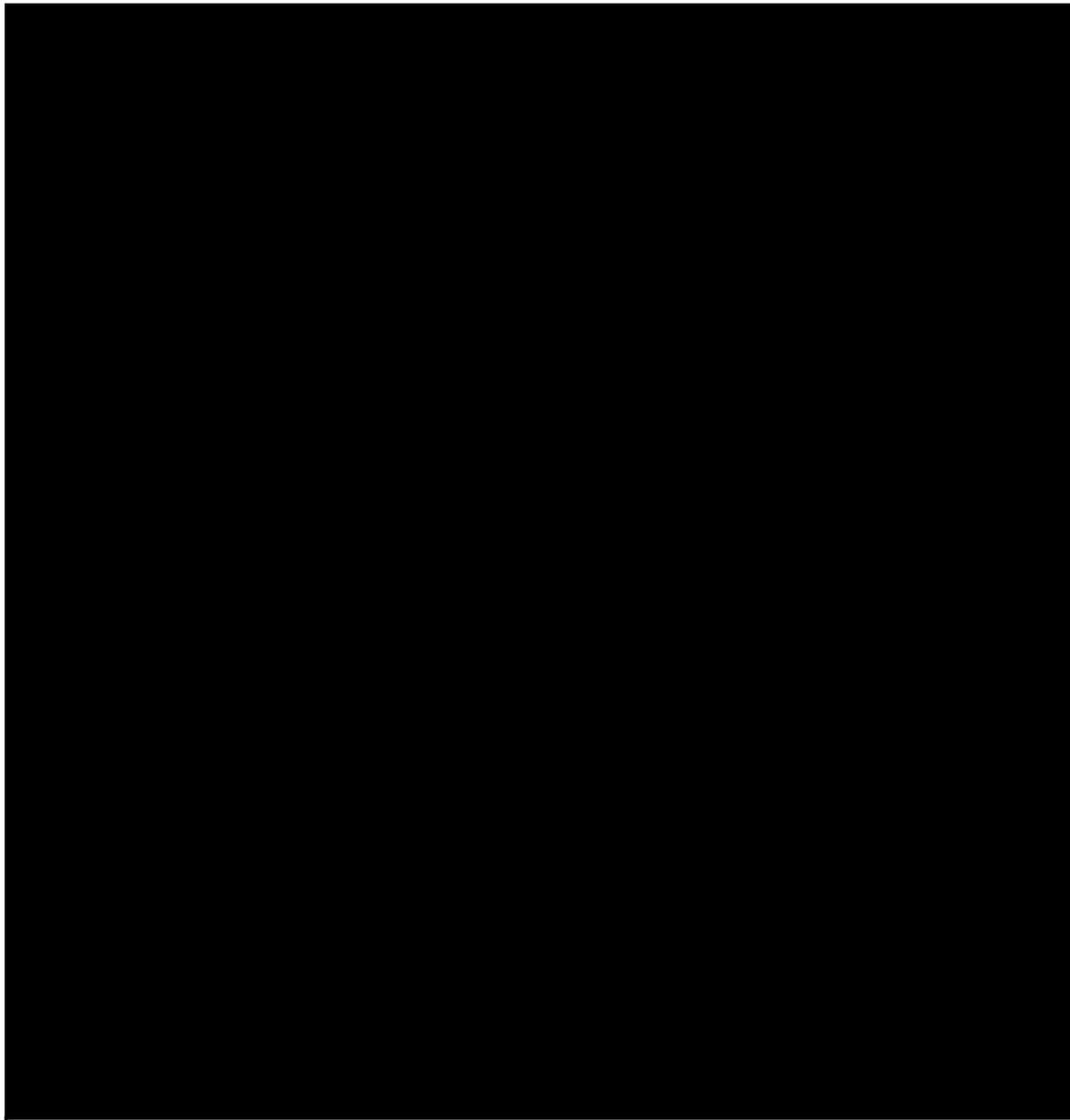




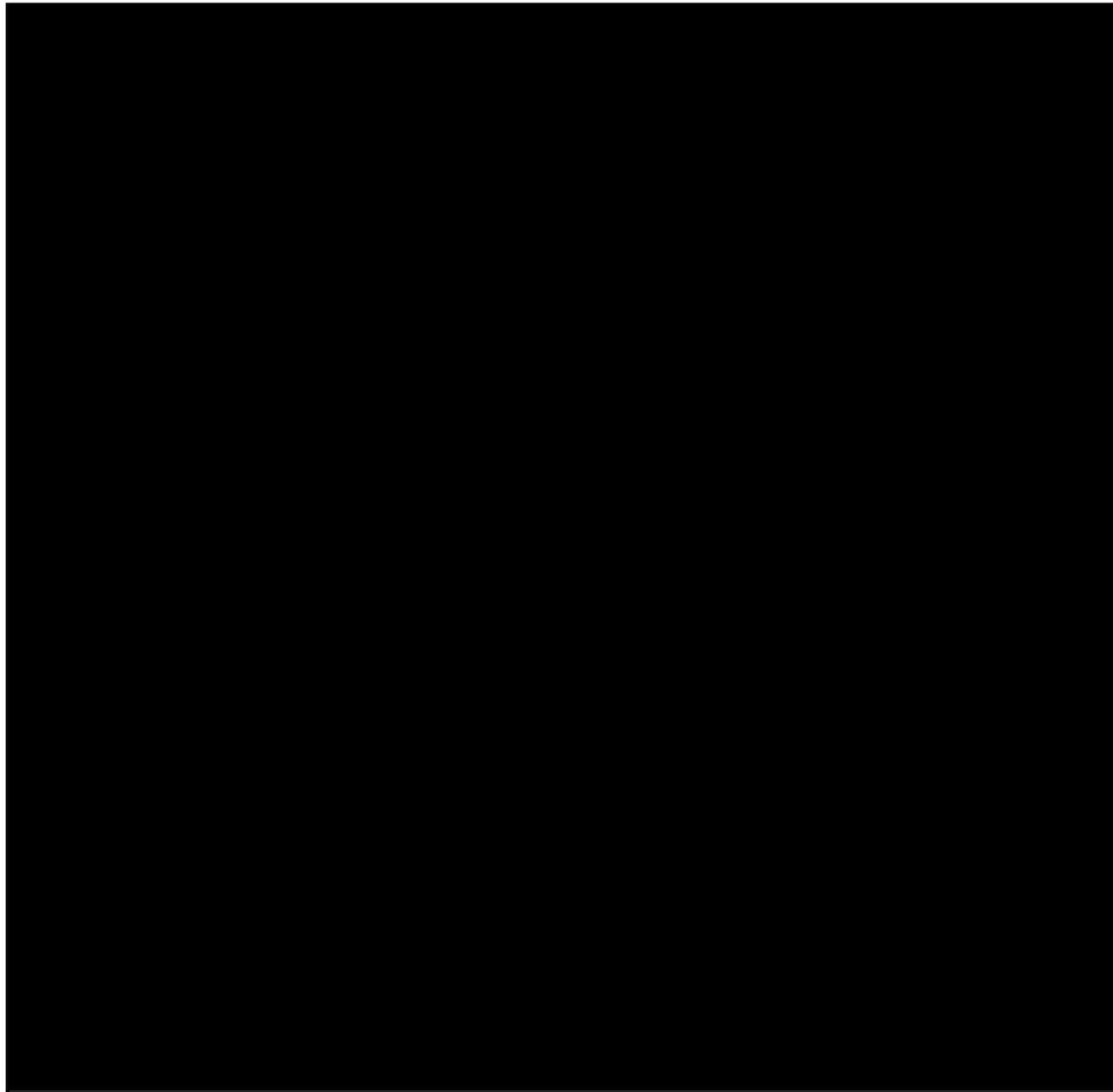


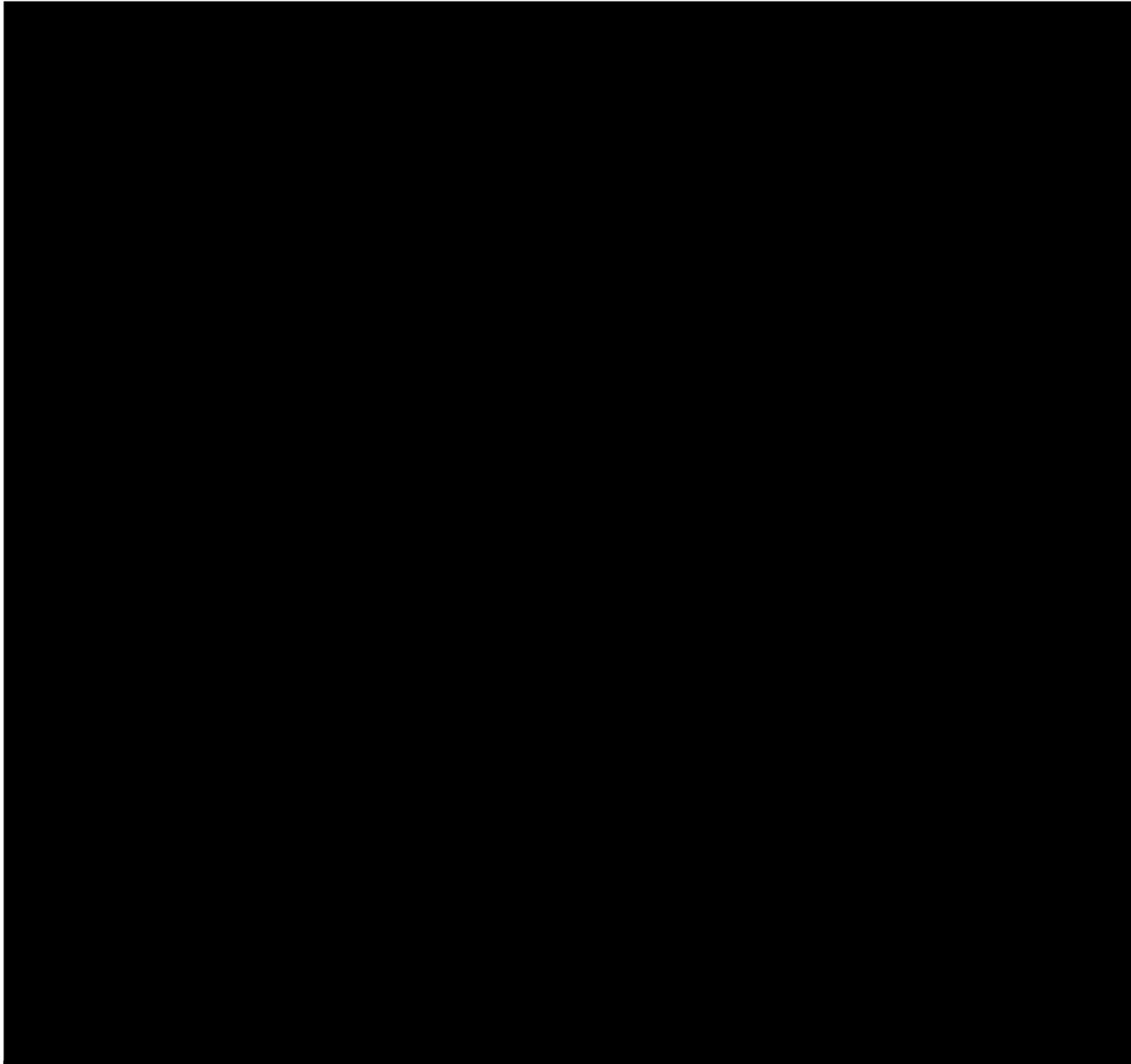


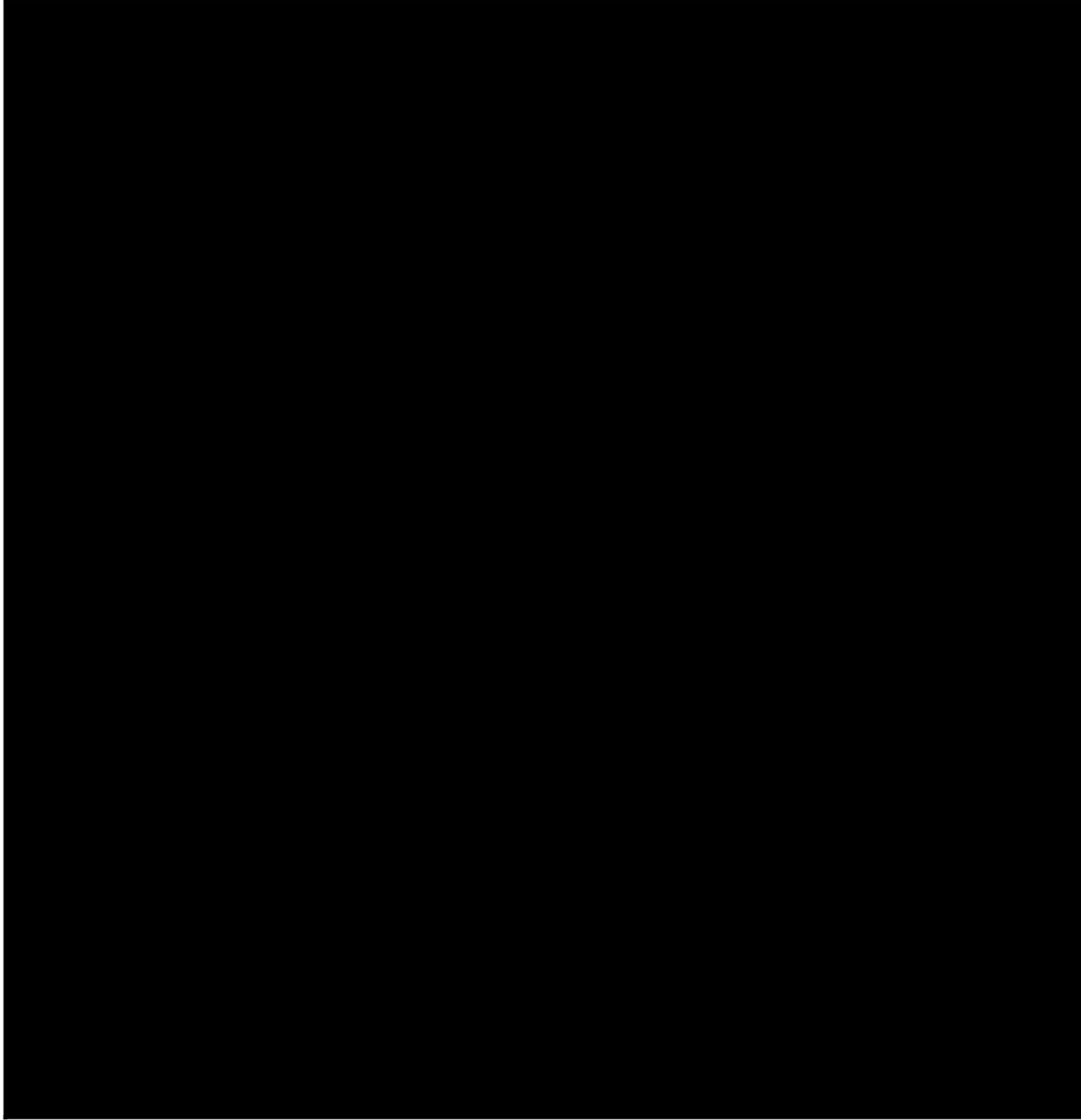


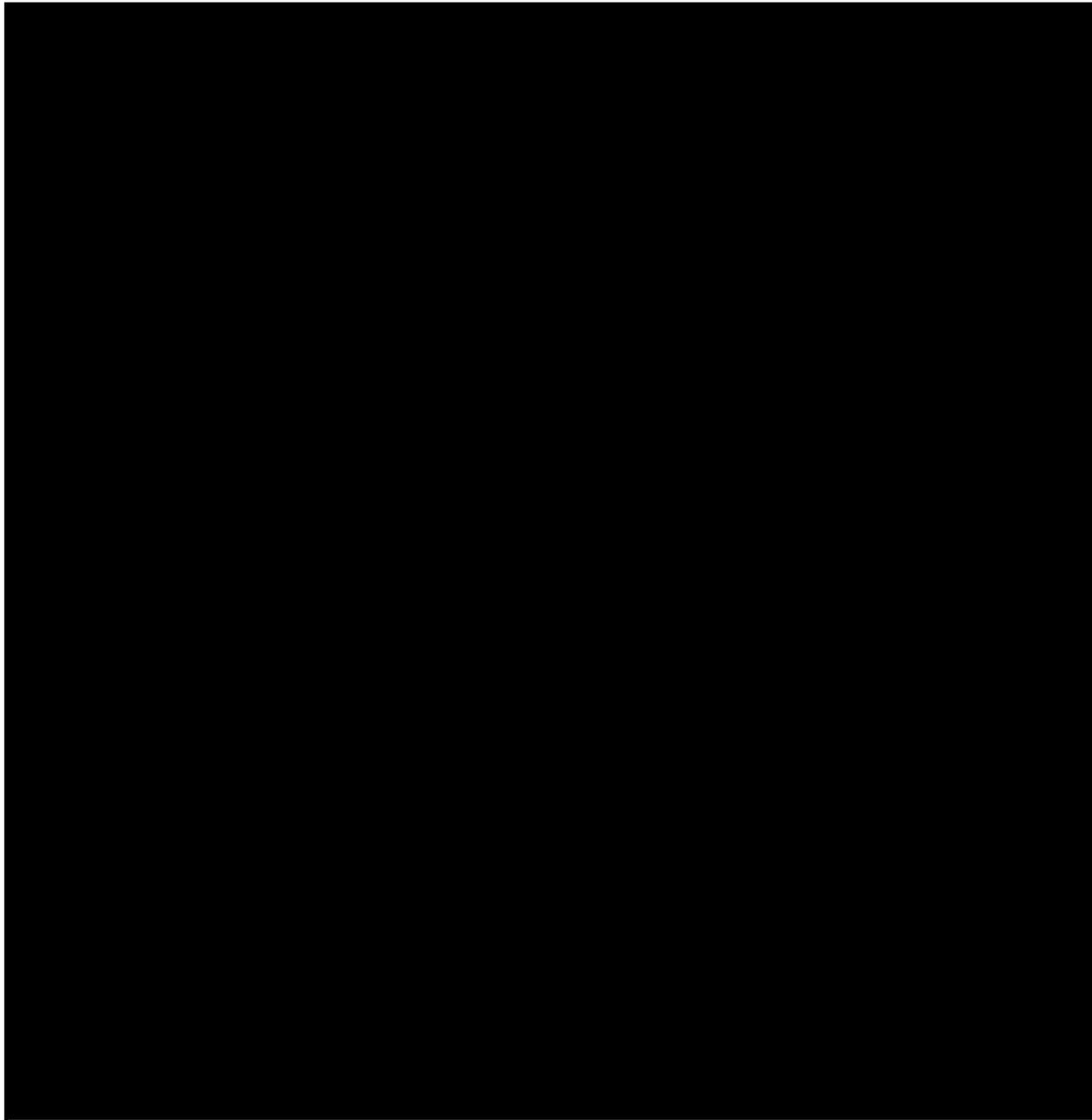


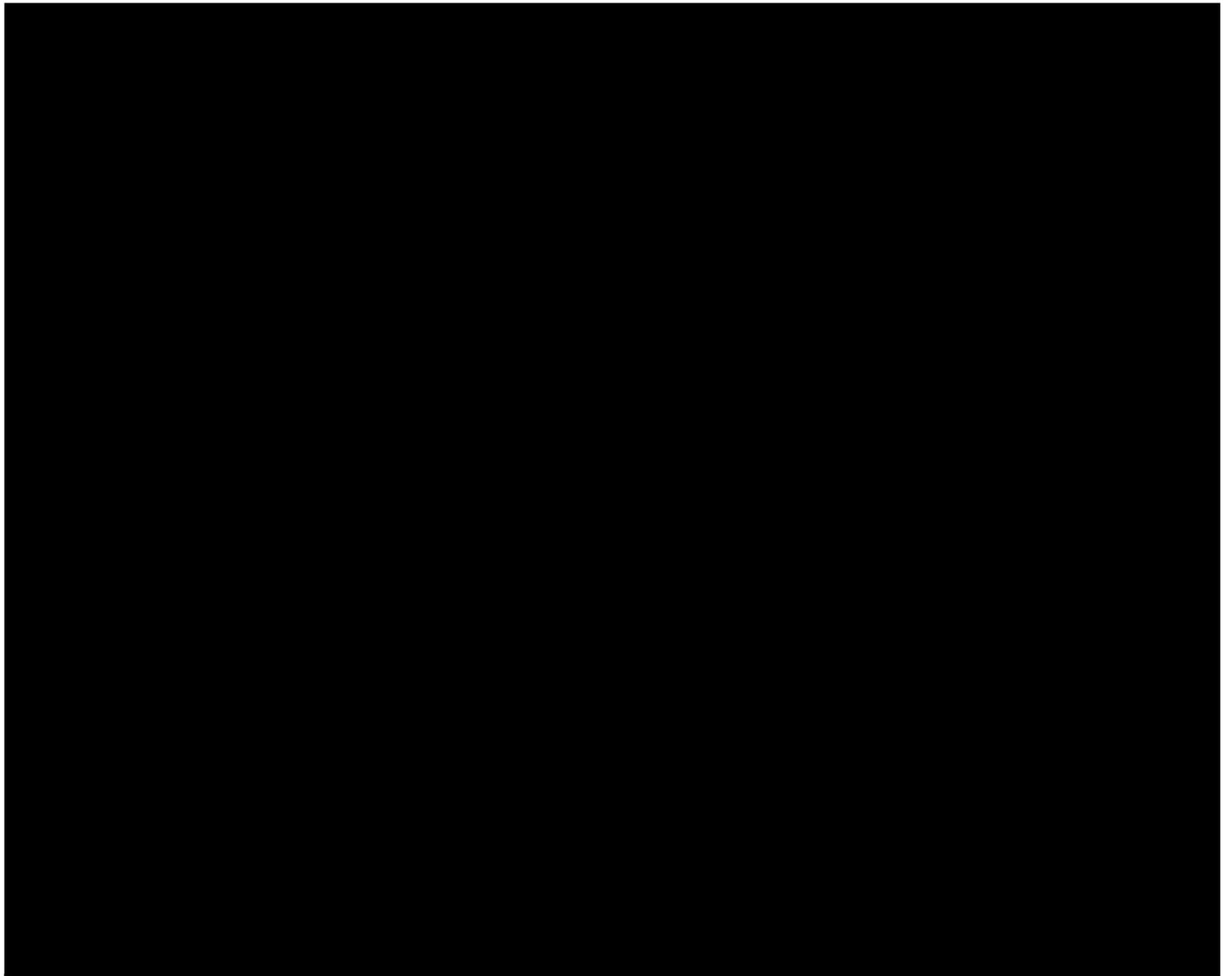


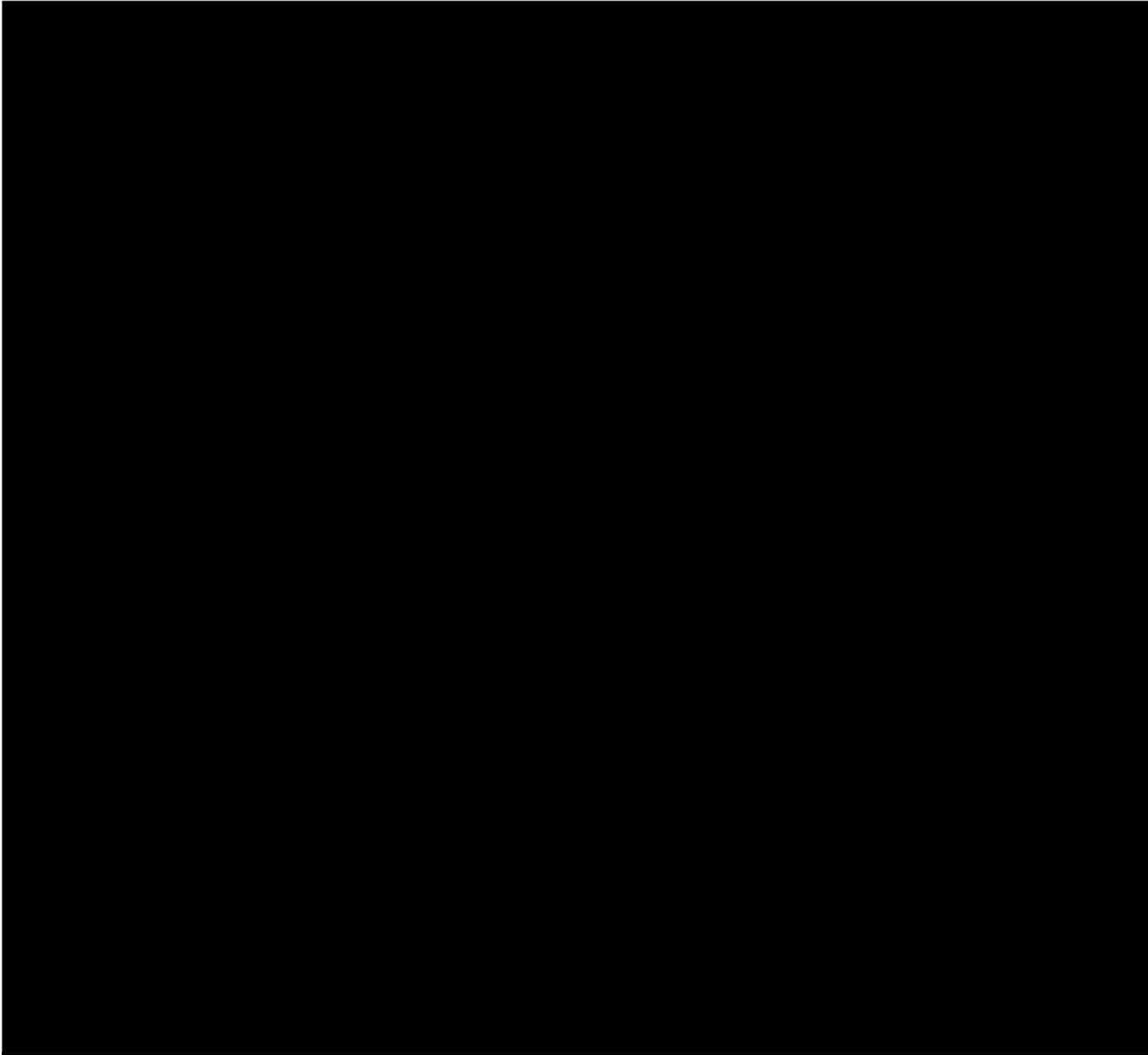




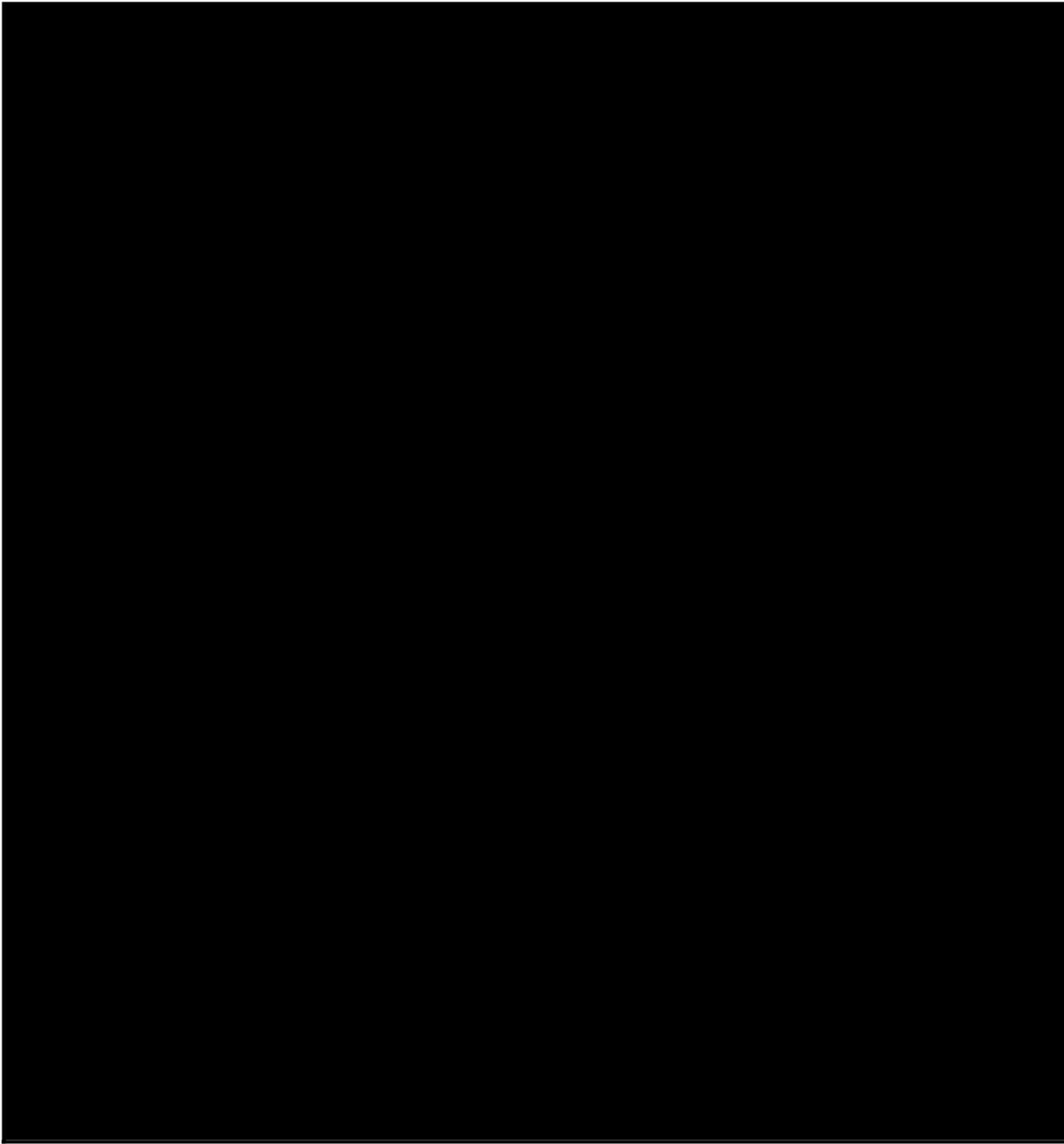


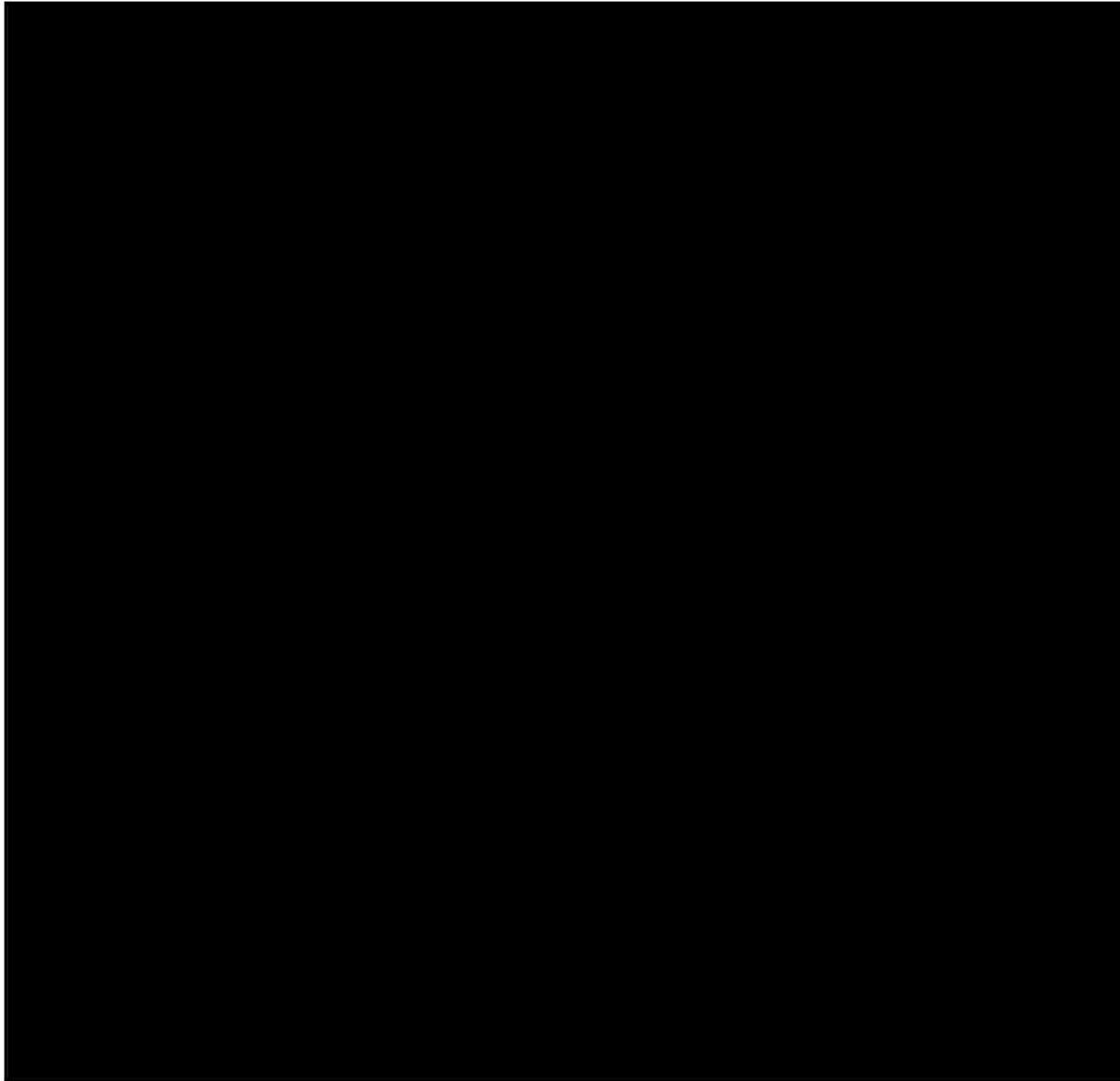


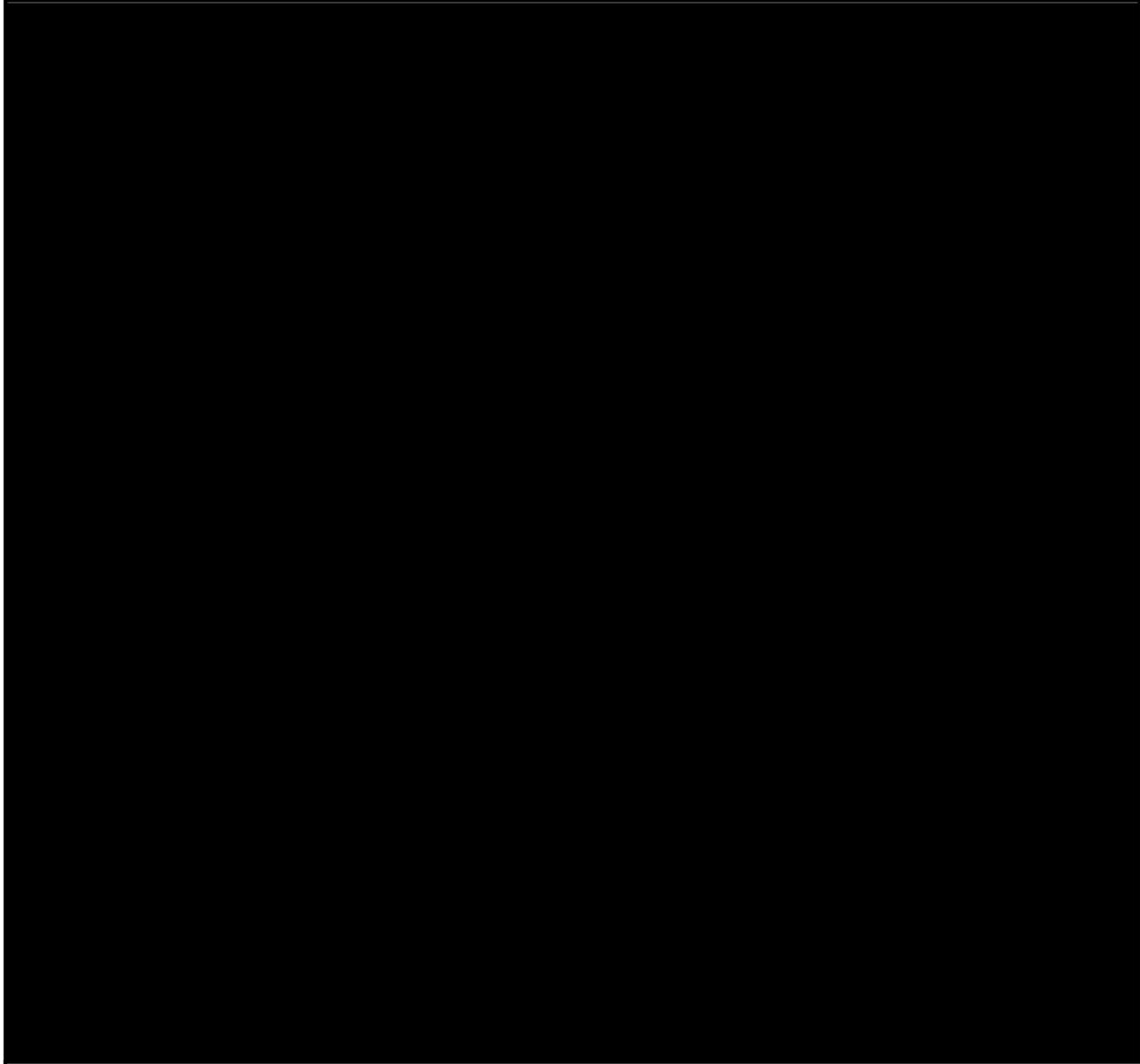




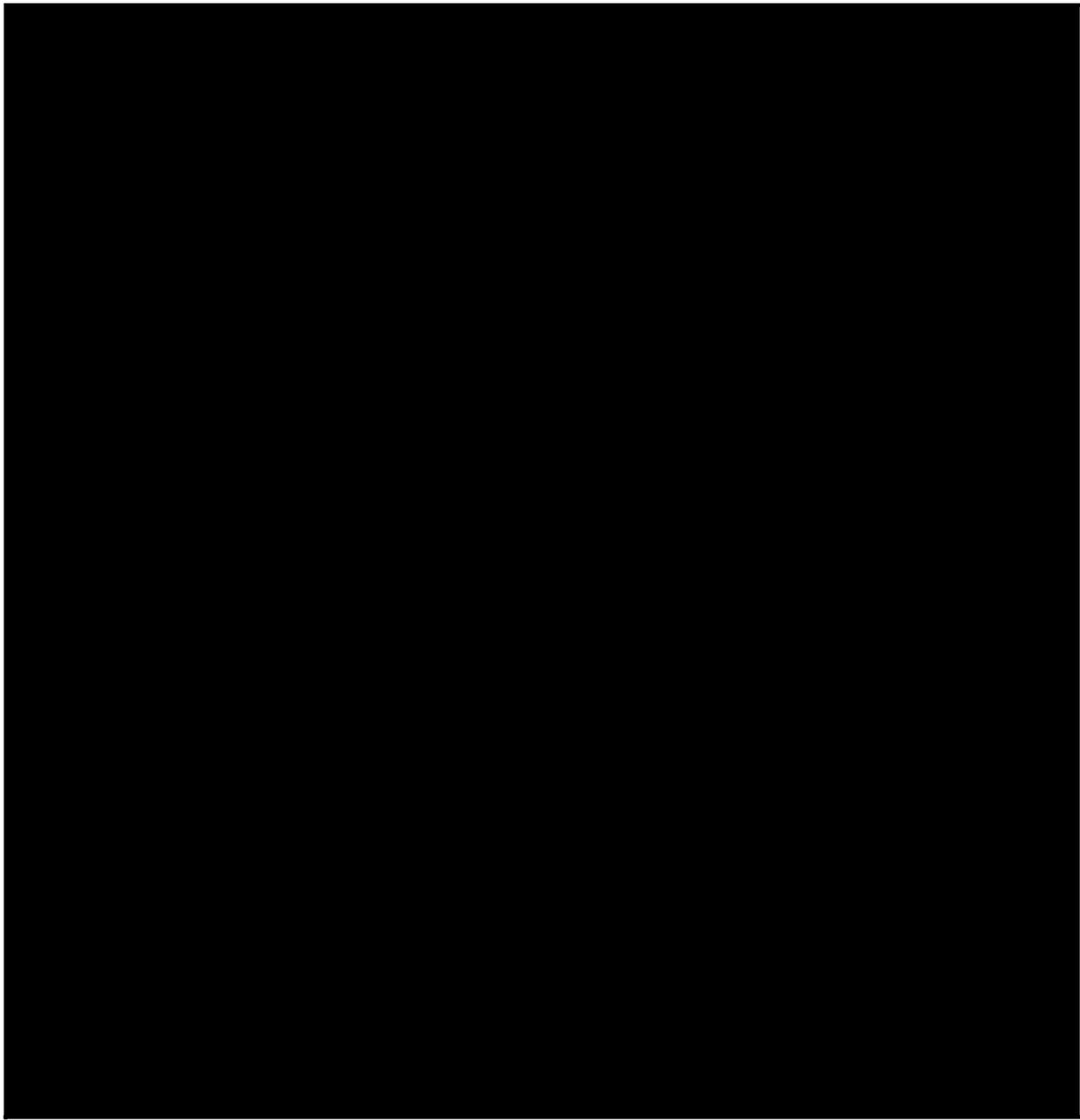


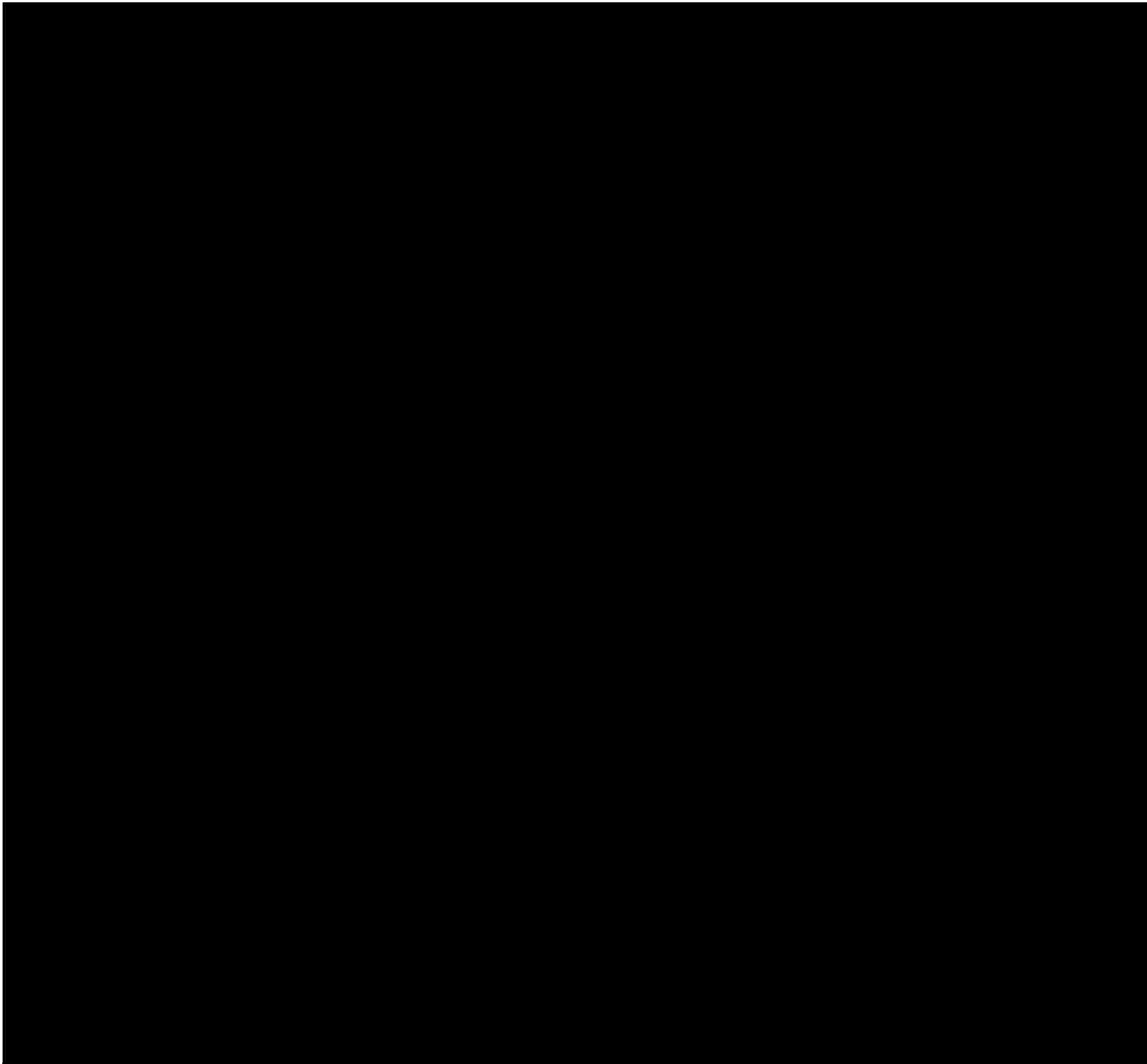




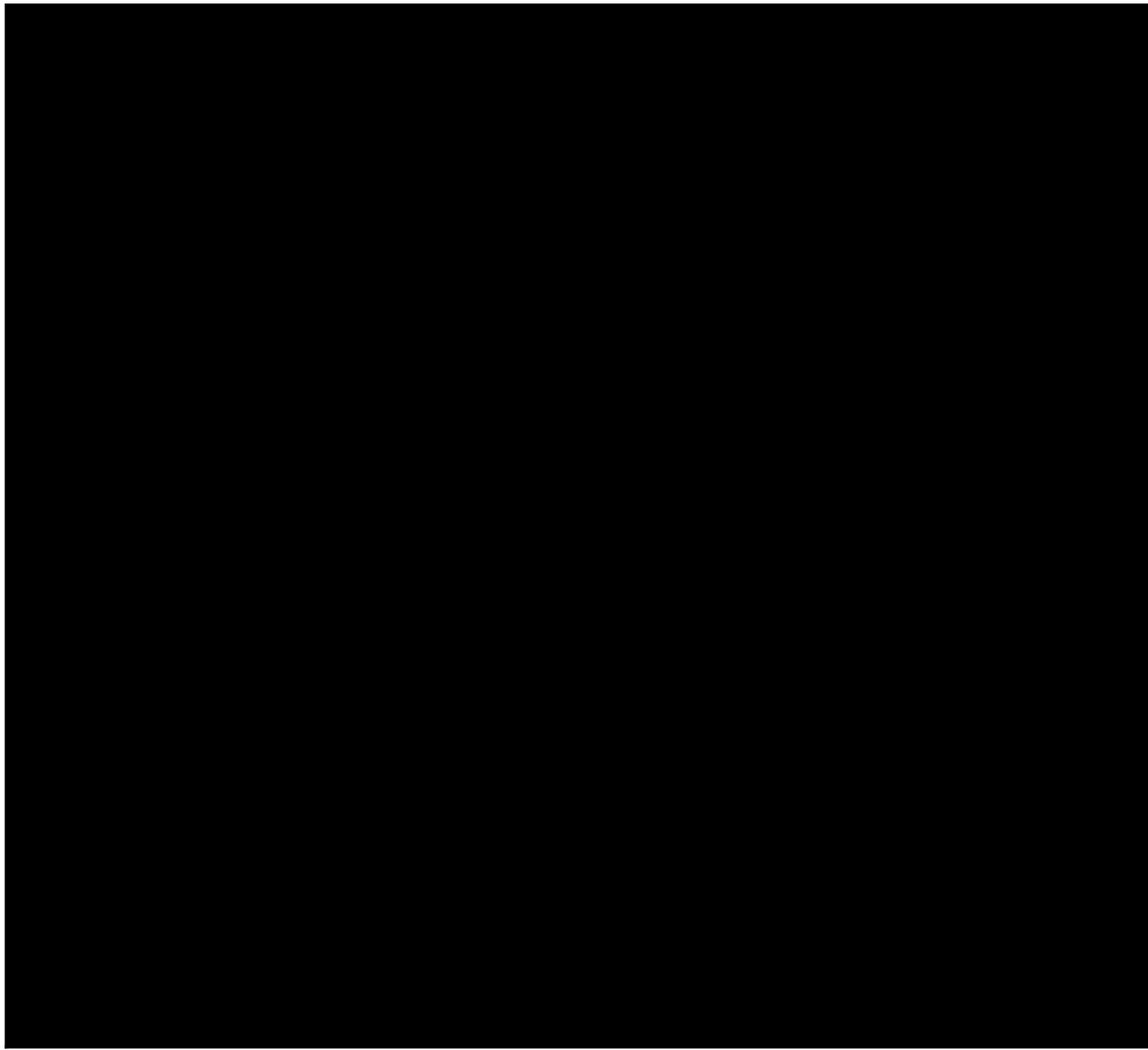


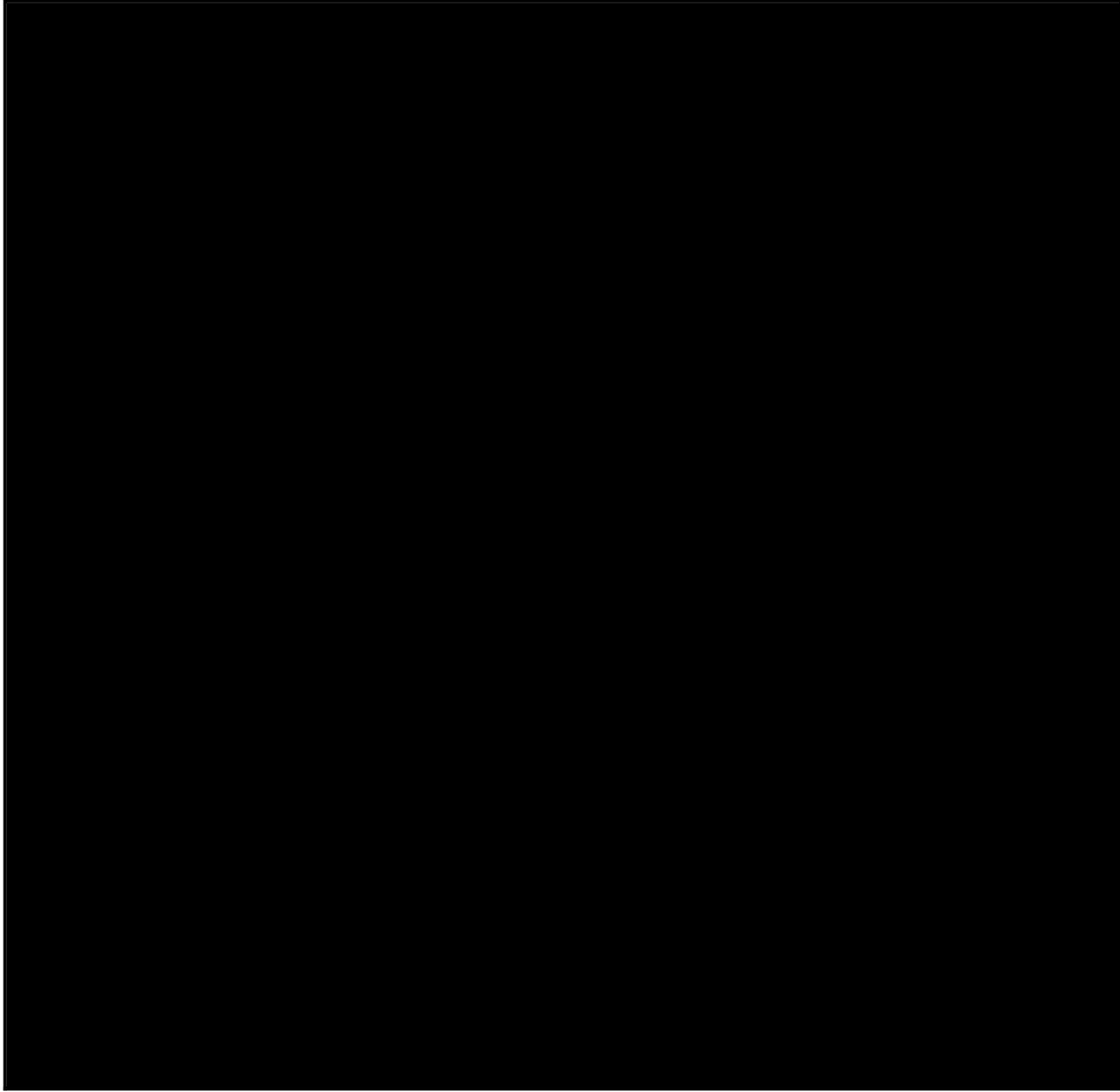












[Redacted]

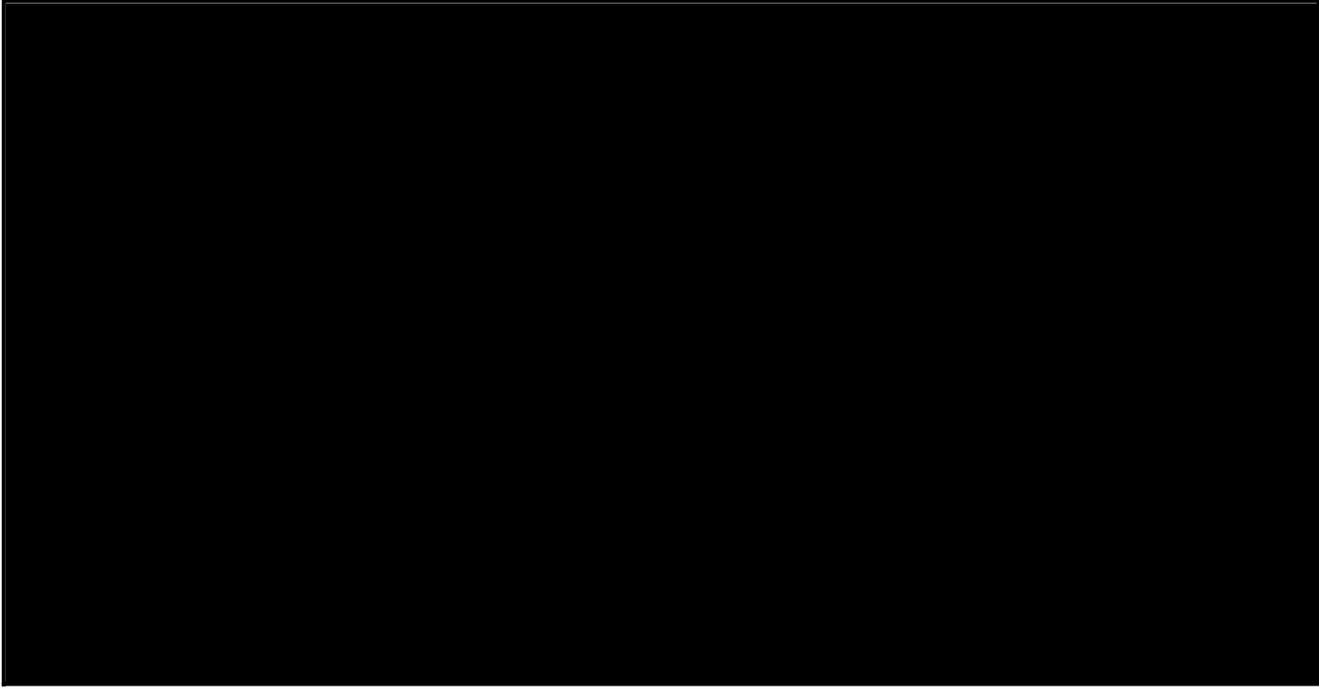
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
------------	------------	------------	------------

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
------------	------------	------------

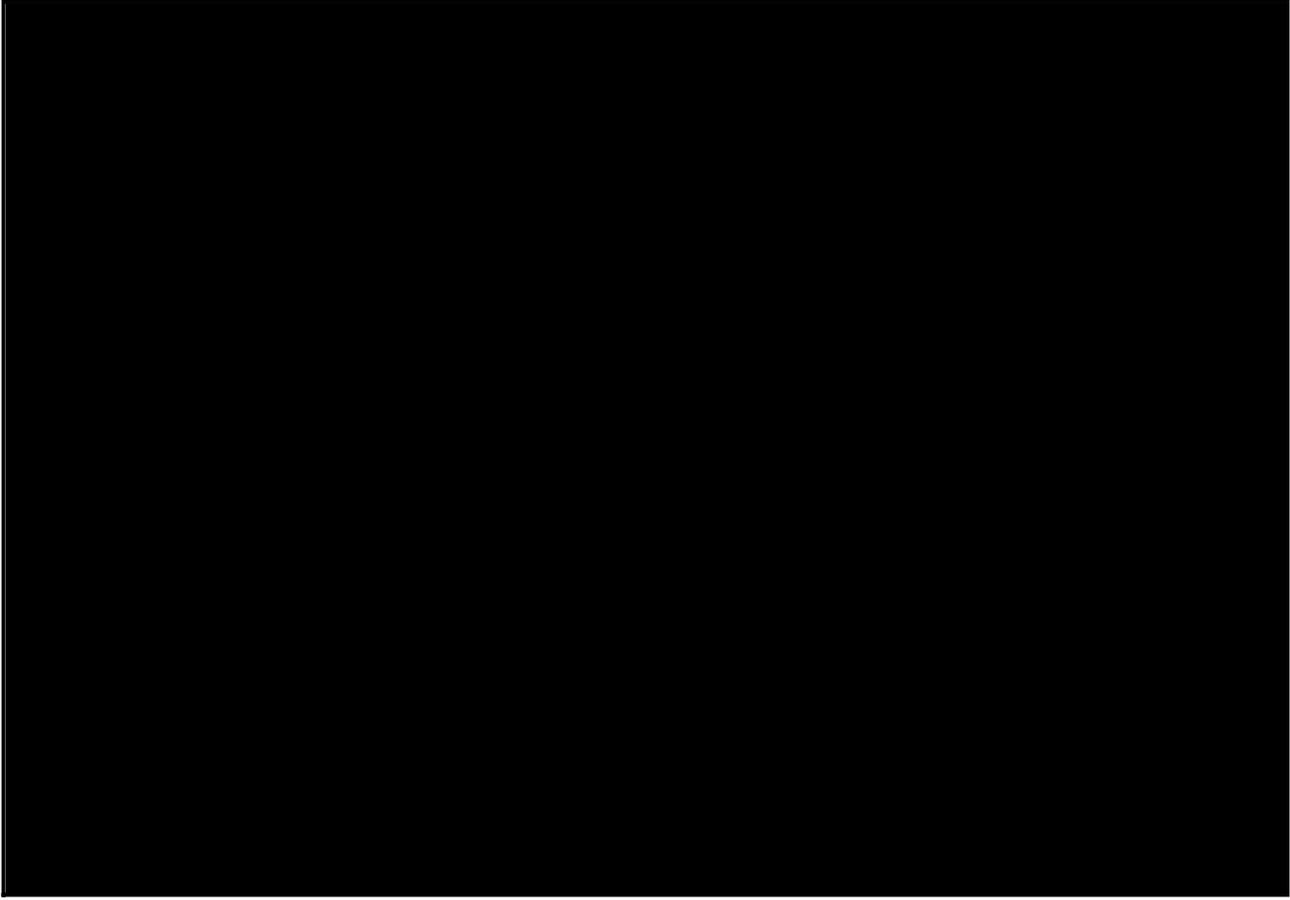
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
------------	------------	------------

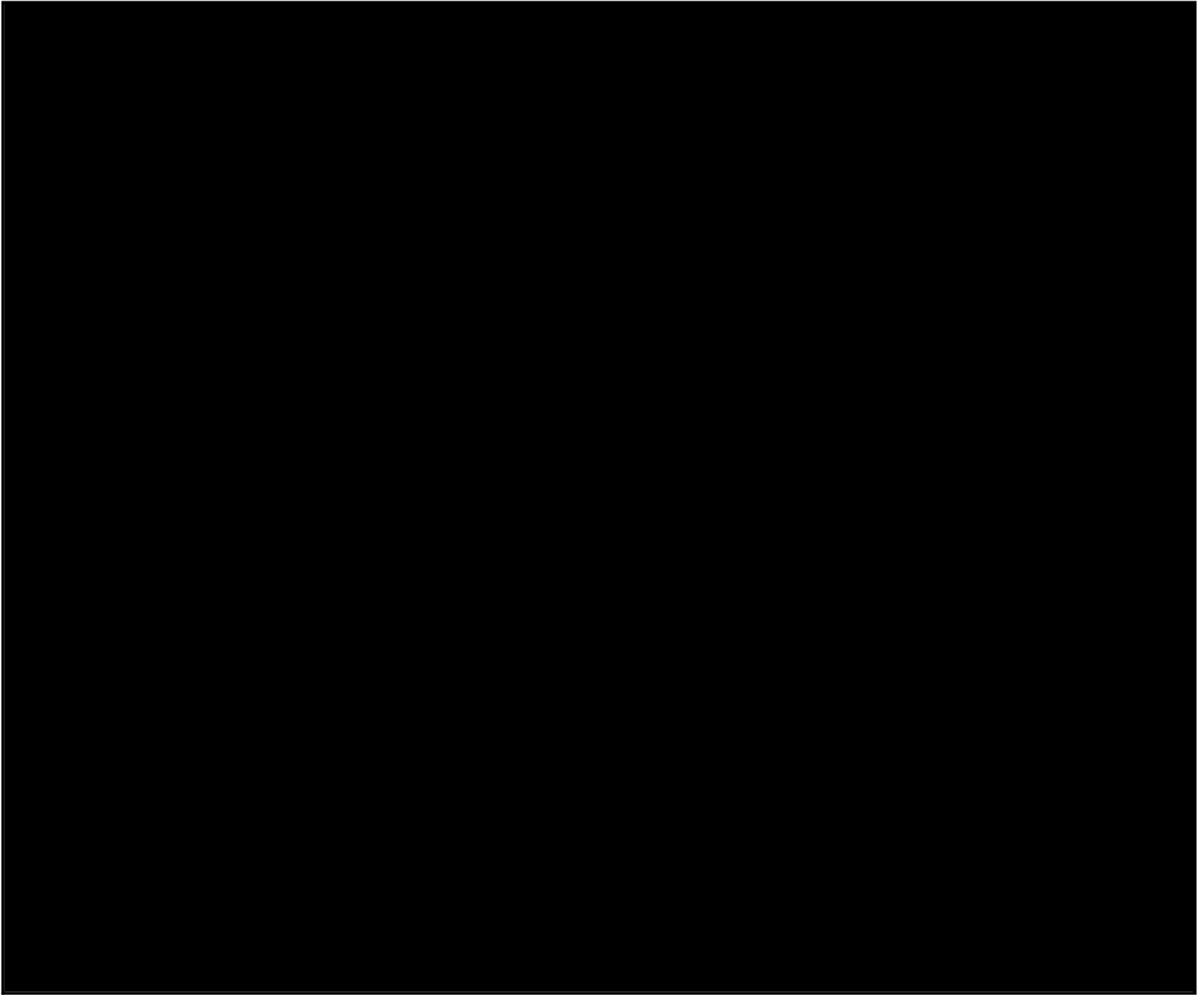
[Redacted]
------------

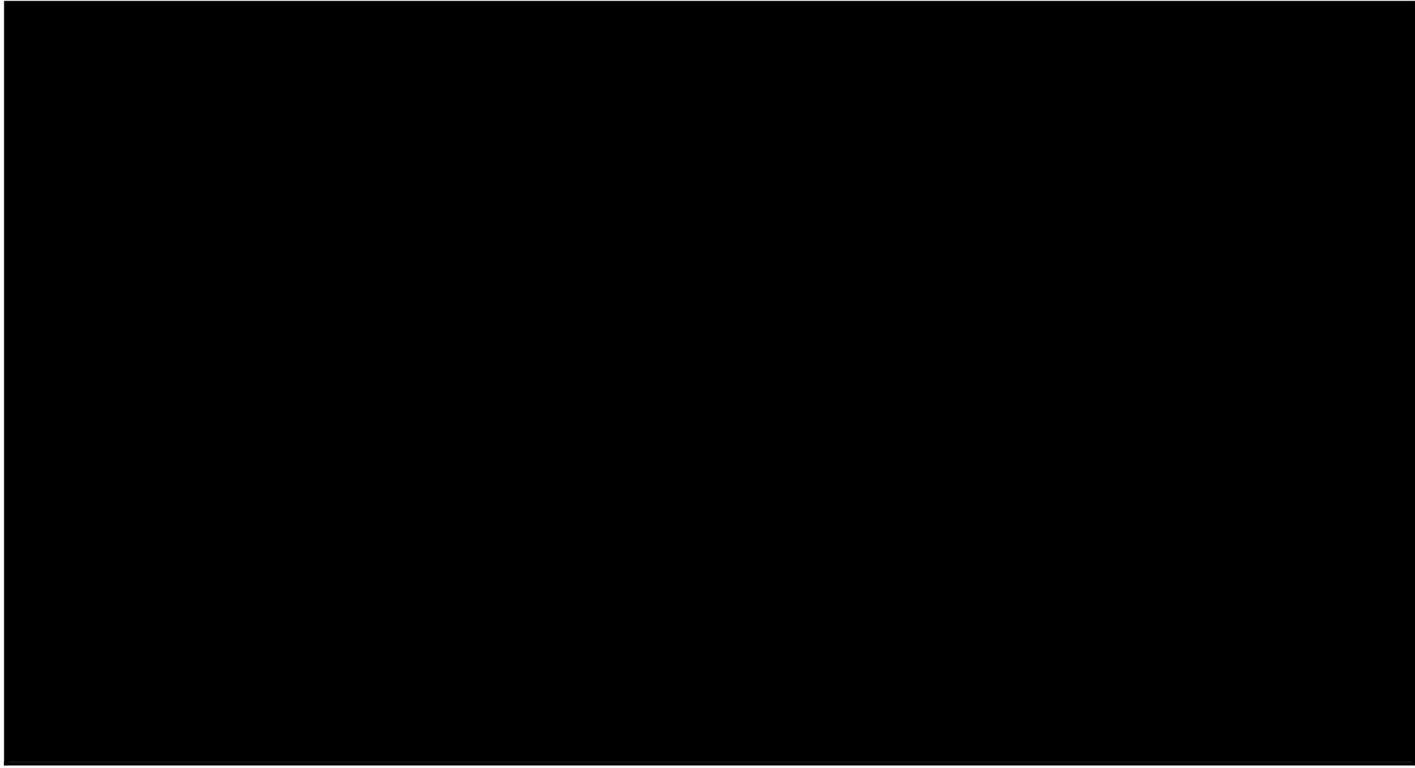
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]













Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo  
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

## CERTIFICADO DE ACCIONES



**Razón Social:** ONE BOX SPA

**Fecha de Constitución:** 14 de febrero del 2020

**Fecha de Emisión del Certificado:** 20 de noviembre del 2025

La responsabilidad en la tenencia del Registro de accionistas se determinará de acuerdo con las normas propias que regulan el respectivo tipo social, según está establecido en la Ley 20.659, artículo 13 bis.

Certificado emitido conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley 20.659, aprobado por el Decreto 83 de 29 de octubre de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en [www.registrodeempresasysociedades.cl](http://www.registrodeempresasysociedades.cl), donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: CRn9cAh47Ouu



CRn9cAh47Ouu



**CERTIFICADO DE ACCIONES  
ONE BOX SPA**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

## Gobierno de Chile

### Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

# CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

**Razón Social:** ONE BOX SpA

**Fecha de Constitución:** 14 de febrero del 2020

**Fecha de Emisión del Certificado:** 20 de noviembre del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en [www.registrodeempresasysociedades.cl](http://www.registrodeempresasysociedades.cl), donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CR9t1GV8iP4g**



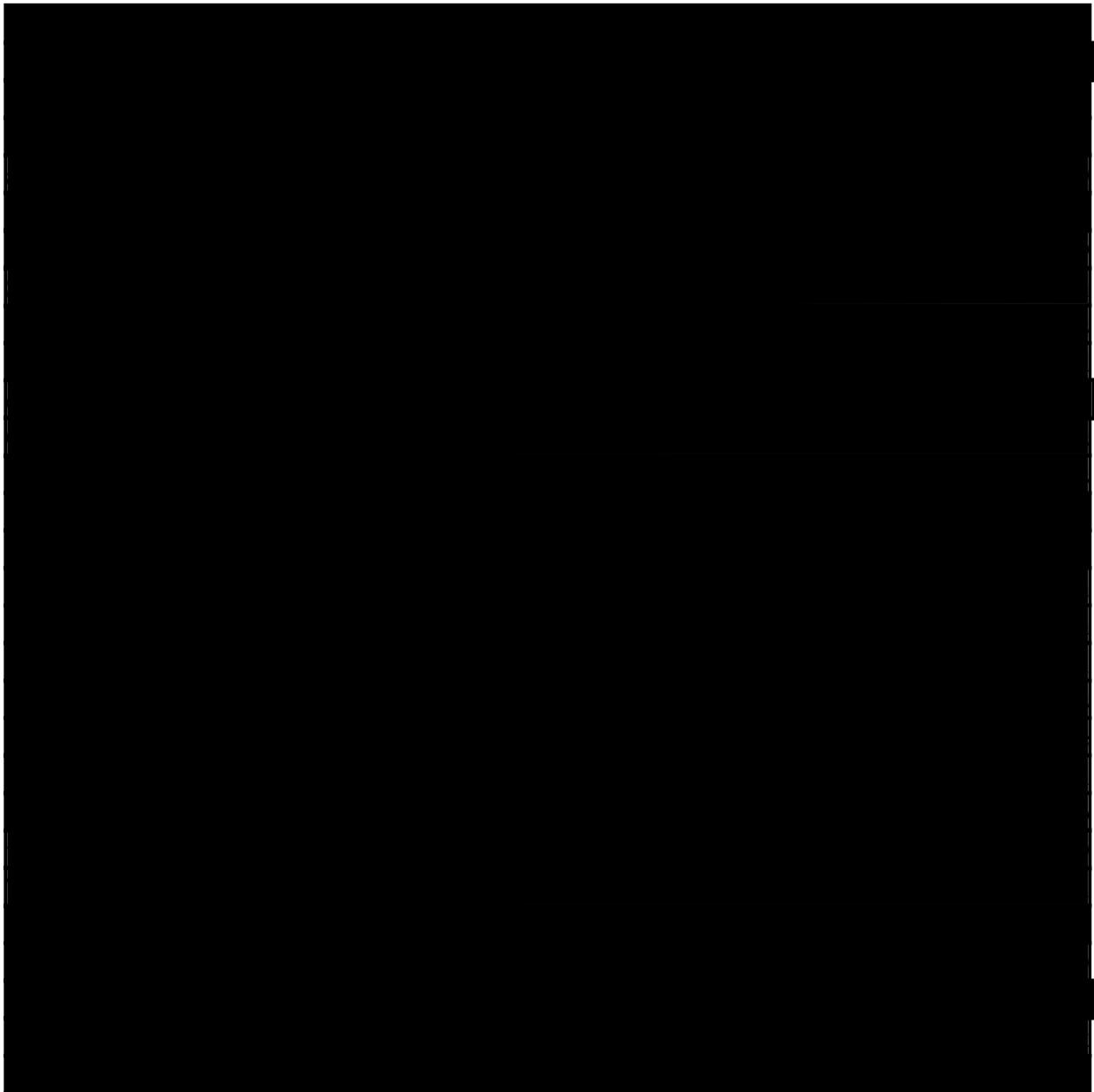
CR9t1GV8iP4g



Gobierno de Chile

[registroempresas.cl](http://registroempresas.cl)

**ESTATUTO ACTUALIZADO  
ONE BOX SpA**



BLANCO CHELMES, Rut 14.113.568-6 quienes actuarán en nombre de la sociedad y la

representarán. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: El(Los) administrador(es) podrá(n) ser remunerado(s) por sus funciones, y la cuantía de su remuneración será fijada por la Junta de Accionistas. El(Los) Administrador(es) conjuntamente podrá(n) delegar por escritura pública parte de sus facultades de administración de la Sociedad en terceros, y asimismo, podrá delegar poderes para objetos determinados especialmente. **ARTÍCULO OCTAVO:** Los Administradores de la sociedad estarán premunidos de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación.

**REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones.

**REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES** Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad.

**CELEBRACION DE CONTRATOS** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad.

**CONSTITUCION DE GARANTIAS** Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas.

**CONTRATOS DE TRABAJO** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc.

**CONSTITUCION DE SOCIEDADES** Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. **OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. **COBRAR Y PERCIBIR** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. **OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. **CRÉDITOS** Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. **DERIVADOS** Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. **SEGUROS** Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. **REGISTRO DE MARCAS** solicitar

el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo

siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. **AUTOCONTRATACIÓN:** Autocontratar. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Se realizarán tres Juntas Ordinarias de Accionistas durante el año cada cuatro meses. **ARTÍCULO DÉCIMO: COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD:** COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD. La comunicación entre la sociedad y los socios/accionistas se realizará mediante correo electrónico o carta certificada. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro arbitrador, designado de la siguiente forma: La designación corresponderá al Juzgado Civil o de Letras del domicilio de la sociedad. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:** La distribución anual de las utilidades líquidas de la sociedad se realizará a prorrata de acuerdo a la participación social de cada accionista. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS.** **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** Las partes exponen que las negociaciones llevadas a cabo o proyecto a desarrollar en conjunto, entre el titular de la información descrita y el receptor de la misma, que hayan involucrado o involucrarán intereses de la sociedad, a través de una divulgación escrita o verbal, de documentos propios o controlados por alguno de los algunos socios, la que puede incluir información financiera, planes de negocios, información personal, dibujos, ejemplos y prototipos de artefactos, demostraciones, secretos comerciales, información técnica, listas de clientes y otros datos. La divulgación o el uso de la Información por el Receptor en infracción de este acuerdo será considerado causal de indemnización de perjuicios que deberá establecer su monto el Juez de Letras competente. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: PERMANENCIA DE LOS SOCIOS Y PREFERENCIA EN LA VENTA DE ACCIONES:** Durante los primeros tres años de duración de la sociedad por acción, queda prohibido a los socios vender sus acciones. Sin embargo, una vez transcurrido los primeros tres años de duración, el socio que pretenda vender sus acciones deberá primeramente ofrecer sus acciones a los socios, y en la negativa de estos últimos, podrá ofrecer sus acciones a terceros. **ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: APORTES**

**ACCIONISTAS:** Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) JOSÉ BASTIÁN GATICA SOTO suscribe: 350 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de CL6.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. B) DIEGO FRANCISCO BRITO MARÍN suscribe: 300 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de CL5.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. C) CARLOS WILSON BLANCO CHELMES suscribe: 350 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de CL6.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social.

### HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

MODIFICACIÓN	01-09-2025	ACuUhW8PEluf
CONSTITUCIÓN	14-02-2020	ACVrOV6T22fy

### Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).
2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en [www.SII.cl](http://www.SII.cl).
3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las

actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en <https://www.registrodeempresasysociedades.cl/>.

El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección “Historial de actuaciones y anotaciones”.



Ovalle, 19 de noviembre 2025

# PLAN DE MITIGACIÓN DE RUIDO MOLESTOS PARA LA COMUNIDAD.



Accionista y Rep. Legal  
Diego Brito Marin



Accionista y Rep. Legal  
Felipe Barraza Alfaro

ONEBOX SPA





## Índice

- 1.- ¿Quiénes somos y que servicios entregamos?
- 2.- Medidas mitigatorias concretas y sostenibles.
  - 2.1.- Disminuir los horarios de operación.
  - 2.2.- Modificar metodologías de entrenamiento.
  - 2.3.- Registro de mediciones con instrumentos en horarios pick.
  - 2.4.- Medidas mitigatorias de ruido
- 3.- Difusión de DS 38 y Plan de mitigación de ruido



## 1. ¿Quiénes somos y que servicios entregamos?

ONEBOX SPA es una empresa formalizada el año 2020 con el objeto social de contribuir en la actividad física de las personas con metodologías innovadoras como el cross training y el entrenamiento funcional. A lo largo de estos años hemos construido una comunidad de más de 1300 personas que han llegado a ser alumnos activos de nuestros servicios y clubes de la ciudad de Ovalle han confiado en su desarrollo deportivo en nuestras instalaciones. El promedio de edad de nuestros clientes son los 32 años, adultos jóvenes con vida laboral iniciada y en su mayoría con familias, donde el impacto positivo en la entrega de un espacio del rubro gimnasio en la comuna a tenido una buena recepción.

No obstante, hemos tenido alertas con la convivencia social de forma variable respecto a la emisión de ruidos molestos y hemos decidido realizar un plan de mitigación de ruido donde nuestro equipo y clientes activos se comprometen a resguardar las normativas vigentes.

Las fuentes de generación de ruido son:

- a) Equipo de música
- b) Caída de objetos de forma puntual
- c) Roces de estructuras metálicas

Los receptores de ruidos en nuestra operación son:

- a) Vecinos colindantes al local comercial

El monitoreo que se realiza aleatoriamente es

- a) Mediante dosímetro y aplicación de celular

Como cumplimiento del marco legal momento de gestionar nuestra resolución sanitaria se entregó la declaración de emisión de ruidos a la comunidad, donde se individualiza la fuente Equipo de música como permanente para evaluar el impacto sonoro.

En el caso de caída de objetos al considerarse un ruido atípico de adquirieron pisos de goma de 20 mm los cuales mitigarían las vibraciones.

Además, para el caso de roce con o contra estructuras metálicas se consideró que ninguna estructura estuviera adosada a las paredes colindantes.



## **Medidas concretas y sostenibles en el tiempo.**

### **2. Disminuir los horarios de operación**

En nuestra declaración de emisión de ruidos a la comunidad declaramos que los horarios de operación serian desde 08:00 am a 22:00 pm, lo cual hoy considera 06:00 am a 21:00 pm. Esto debido a que el horario de 21:00 pm a 22:00 pm se reconsidero como una franja horaria donde se requería que la zona estuviera con bajo flujo y en condiciones para descansar.

### **3. Modificar metodologías de entrenamiento en franjas horarias extremas**

En esta modificación de horarios de apertura, se consideró además incorporar metodologías de entrenamiento donde no se involucrará el levantamiento olímpico o semiolímpico de pesas para erradicar la caída de objetos pesados. Es donde el entrenamiento funcional tomo acción de los bloques 06:00 am a 08:00 am y 20:00 pm a 21:00 pm.

### **4. Registro de mediciones con dosímetro en horario pick de funcionamiento**

Nuestro equipo en el compromiso de poder medir y registrar los decibeles emitidos en horarios extremos o bajos mediante una aplicación móvil y dosímetro verificamos para tener controles efectivos dentro del recinto.

### **5. Medidas mitigatorias de ruido**

La Compra de crash pad, palmetas de goma han sido medidas mitigatorias que se han implementado para poder controlar la caída de objetos sobre concreto y pueda ocasionar vibraciones.

Nuestro protocolo de cierre del recinto de forma diaria también ha nacido para asegurar que no queden equipos electrónicos conectados a la energía eléctrica y sean encendidos durante horarios nocturnos.

### **6. Canal de quejas o reclamos**

Se establece como canal oficial de quejas o reclamos un libro físico que permanece en nuestra recepcion y además nuestras RRSS donde podemos recibir comentarios de personas que no pueden asistir a nuestro gimnasio.

**PLAN DE CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS DS 38/11  
ONEBOX SPA**



Ovalle, 19 de noviembre 2025

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	1.- Emisión de ruidos sobre lo indicado en DS 38/11.
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	<p>En la fecha 5 de abril 2025 a las 16:00 hrs se realizó la fiscalización se realizaba una “competencia interna” en las dependencias de ONEBOX, motivo por el cual se detecta presencia de agente ruido en los siguientes hechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Música con alto volumen</li> <li>2.- Golpes varios</li> <li>3.- Voz de animador</li> <li>4.- Aplausos, gritos</li> <li>5.- Golpes de pesa en el suelo.</li> </ol>
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	Norma de Emisión de ruidos, DS 38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	<p>Los Niveles de ruido son considerablemente altos en relación al funcionamiento normal de ONEBOX, <b>considerando que en ese instante se desarrollaba una competencia (que se realiza esporádicamente, con a lo más de frecuencia anual)</b> en la cual producto de la adrenalina de competidores y asistentes existen hechos que aumentan considerablemente el ruido (Golpes varios, aplausos, gritos, golpes de pesa en el suelo) música más alta de lo normal y voz de animador que solo se ocupó en dicha competencia. <b>Hay que considerar que en funcionamiento normal de ONEBOX desde las 06:00 a 21:00 hrs,</b> no se usa animador con micrófono, ni existe el ambiente propio de una competencia que eleve los niveles de ruido sobre lo indicado en norma.</p>
<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	<p><b>1.- Música con alto volumen:</b> se mantendrá la reducción de volumen del sistema de audio utilizado para ambientar y motivar a los participantes de las clases en ONEBOX, sobre todo en horarios entre las <b>06.00 y 08.00 am</b>. Dicha información será indicada vía capacitación a realizar a los profesores guías en clases. El nivel del volumen será determinado con la utilización de un sonómetro, lo cual quedará estipulado en Plan de mitigación de ruidos versión 2025 a presentar.</p> <p><b>2.- Golpes Varios:</b> Se realizará levantamiento de medición de ruidos en los diferentes horarios de funcionamiento de ONEBOX (entre las 06:00 y 21.00 horas) para identificar y tomar las medidas de mitigación necesarias para eliminar o reducir estos ruidos varios. Sin perjuicio de lo indicado anteriormente se <b>difundirá a todos los usuarios de ONEBOX el uso de elementos que permitan disminuir los ruidos impulsivos</b> que eventualmente puedan producir al realizar las actividades deportivas como el uso de Crashpad, no dejar caer la barra al realizar movimientos de levantamiento, no dejar caer mancuernas, al realizar ejercicios con balón medicinal wallball, utilizar un peso adecuado que permita tener control en todo momento de este implemento para no dejarlo caer directo al suelo.</p> <p><b>3.- Voz de animador:</b> En el funcionamiento normal de ONEBOX <b>no se considera animador con micrófono conectado a sistema de sonido</b>, sólo se utilizó en dicho evento considerando el ruido ambiente que se producía por la presencia de asistentes. El funcionamiento normal es con profesores guías para quienes no es necesario la utilización de micrófono para comunicarse con los alumnos de ONEBOX.</p>

**PLAN DE CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS DS 38/11  
ONEBOX SPA**

Ovalle, 19 de noviembre 2025



**4.- Aplausos, gritos:** Sin perjuicio que estas demostraciones aumentan en eventos competitivos, se indicará a los usuarios de ONEBOX vía correo electrónico, afiches, difusiones, el mantener una actitud de apoyo sin caer en exageraciones que pueda provocar un aumento de los niveles de ruido indicados por DS 38. Se establecerán medidas adicionales en el plan de mitigación a presentar de acuerdo con los eventos deportivos en que participan los alumnos de ONEBOX durante el año calendario.

**5.- Golpes de pesa en el suelo:** Se indicará el uso obligatorio de Crash pad (colchoneta) al realizar ejercicios de levantamiento olímpico, además de prohibir el dejar caer la barra al realizar este tipo de ejercicios, esto se realizará vía correo electrónico, afiches, difusiones a realizar según programa de capacitaciones a implementar en Plan de mitigación de ruidos a personal de ONEBOX.

**2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**2.1 METAS**

- Presentar la versión 2025 del plan de mitigación de ruidos de ONEBOX, orientados a la reducción de niveles de presión sonora (NPS) y a dar cumplimiento a los límites establecidos en la norma de emisión de ruido DS 38/2011 del ministerio de medio ambiente
- Realizar un levantamiento de niveles de presión sonora (NPS) bajo condiciones normales de operación del gimnasio, con el fin de identificar puntos críticos y evaluar el comportamiento acústico actual de ONEBOX.
- Incorporar a Términos y Condiciones una política ambiental específica para el control de ruidos, que determine lineamientos, responsabilidades y compromisos del establecimiento respecto de la emisión acústica generada por sus actividades.
- Difusión de medidas de buenas prácticas a través de afiches, implementaremos un programa de difusión visual, mediante afiches informativos que promuevan el uso adecuado de elementos de aplicación de acciones que reduzcan la emisión de ruido durante la ejecución de ejercicios ONEBOX.
- Comunicación de medidas de control a usuarios, Informar a los alumnos de ONEBOX, a través de correo electrónico y/o plataforma de comunicación internas, sobre las medidas de control y mitigación a implementar (por ejemplo: Uso obligatorio de crash pads y otras acciones operacionales), con el fin de disminuir el ruido generado en el funcionamiento normal del gimnasio.
- Plan de capacitación para el personal, diseñar e implementar un plan de capacitación dirigidos al personal de ONEBOX (profesores guías), orientado a fortalecer la aplicación de medidas de mitigación de ruido, y a que estos las transmitan y promuevan adecuadamente entre los alumnos.
- Reubicación de la fuente de ruido (parlante) implementar la reubicación del parlante utilizado durante las clases, trasladándolo desde su posición actual hacia un sector interior del gimnasio, alejado de la ventana que presenta el reclamo vecinal. Esta medida tiene por objetivo disminuir la propagación del sonido hacia el exterior, reduciendo así la emisión de ruido hacia las viviendas colindantes y mejorando el comportamiento acústico del establecimiento.

**PLAN DE CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS DS 38/11  
ONEBOX SPA**

Ovalle, 19 de noviembre 2025



**2.2 PLAN DE ACCIONES**

**2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

Nº	Descripción	Fecha (Inicio - Termino)	Indicadores de cumplimiento	Medios de Verificación	Costos Incurridos
1	Difundir a los usuarios de ONEBOX medidas de control primarias para reducir niveles de ruido.	17-11-2025 al 18-11-2025	25 de 25 contactos usuarios "competidores"	Acuso recibo por parte de los usuarios de ONEBOX en Correo electrónico.	N/A
	Acción			Reporte Inicial	
	Difusión medidas iniciales			Correo electrónico con el acuso de recibo de las 25 personas además de registro difusión.	
	Forma de Implementación				
	Envío Correo electrónico				

**2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN**

Nº	Descripción	Fecha (inicio - Término)	Indicadores de cumplimiento	Medios de Verificación	Costos Estimados	Impedimentos Puntuales
1	Acción	17-11-2025 Al 30-11-2025	Evaluación completa en los diferentes horarios de funcionamiento de ONEBOX, individualizando además levantamientos con mayor presencia de ruido.	Reporte Inicial	\$20.000.-	Impedimentos
	Levantamiento de NPS en condiciones normales de funcionamiento de ONEBOX			N/A		N/A
	Forma de Implementación			Reportes de Avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Medición en los diferentes horarios de funcionamiento de ONEBOX, abarcando aleatoriamente los horarios de funcionamiento del Gimnasio.			N/A		N/A
				Informe con levantamiento NPS.		

**PLAN DE CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS DS 38/11  
ONEBOX SPA**



Ovalle, 19 de noviembre 2025

<b>2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR</b>						
Nº	Descripción	Fecha (inicio – Término)	Indicadores de cumplimiento	Medios de Verificación	Costos Estimados	Impedimentos Puntuales
1	Acción	24-11-2025 al 05-12-2025	Entrega de documento formal levantamiento de actividades generadoras de ruido y sus medidas de mitigación	Reporte Inicial	-	Impedimentos
	Plan de Mitigación de ruidos			Levantamiento actividades generadoras de ruido		N/A
	Forma de Implementación			Reportes de Avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Elaboración de documento y presentación a SMA para aprobación			N/A		N/A
				Reporte Final		
Entrega documento						
<b>2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR</b>						
Nº	Descripción	Fecha (inicio – Término)	Indicadores de cumplimiento	Medios de Verificación	Costos Estimados	Impedimentos Puntuales
2	Acción	24-11-2025 al 05-12-2025	Registros de Publicación (fotografía y difusión a trabajadores ONEBOX)	Reporte Inicial	-	Impedimentos
	Incorporar a Términos y condiciones políticas de medio ambiente sobre emisión de ruidos			N/A		N/A
	Forma de Implementación			Reportes de Avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Publicación en dependencias de ONEBOX			N/A		N/A
				Reporte Final		
Actualización de términos y condiciones para clientes y Staff						

**PLAN DE CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS DS 38/11  
ONEBOX SPA**



Ovalle, 19 de noviembre 2025

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR						
Nº	Descripción	Fecha (inicio - Término)	Indicadores de cumplimiento	Medios de Verificación	Costos Estimados	Impedimentos Puntuales
5	Acción	05-12-2025 al 12-12-2025	<p>Se implementarán medidas mediante un plan estructurado que integra comunicación visual, verbal y digital, asegurando que todos los usuarios comprendan y apliquen las buenas prácticas establecidas. -</p> <p>Se instalarán afiches informativos en puntos estratégicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Entrada principal del box.</li> <li>2.- Sector de pesas y maquinas</li> <li>3.- Zona de clases grupales o entrenamientos funcionales</li> <li>4.- Espacios de descanso e hidratación.</li> </ol>	Reporte Inicial	\$50.000	Impedimentos
	Difusión medidas de control implementadas a usuarios ONEBOX			N/A		N/A
	Forma de Implementación			Reportes de Avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				N/A		N/A
				Reporte Final		N/A
			Imágenes de afiches.			

**PLAN DE CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS DS 38/11  
ONEBOX SPA**

Ovalle, 19 de noviembre 2025



<b>2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR</b>						
Nº	Descripción	Fecha (inicio - Término)	Indicadores de cumplimiento	Medios de Verificación	Costos Estimados	Impedimentos Puntuales
6	Acción	12-12-2025 al 19-12-2025	Se elaborará un plan de cumplimiento para así poder gestionar una capacitación y formación a todos los profesores guías del gimnasio. Hay que asegurar que los instructores conozcan, apliquen y supervisen las medidas de control de ruido dentro de sus clases. Incorporar este conocimiento para nuevos profesores.	Reporte Inicial		Impedimentos
	Elaboración plan de capacitación reducción de ruido a Profesores guías			N/A		N/A
	Forma de Implementación			Reportes de Avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				N/A		N/A
				Reporte Final		
				Seguimiento al plan de difusión y capacitación.		

**PLAN DE CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS DS 38/11  
ONEBOX SPA**

Ovalle, 19 de noviembre 2025



2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS					
Nº	Descripción	Fecha (inicio - Término)	Indicadores de cumplimiento	Medios de Verificación	Costos Estimados
7	Acción	12-12-2025 al 19-12-2025	Se identificará un sector dentro del gimnasio que: -Este más alejado de la ventana afectada - No proyecte el sonido directamente hacia paredes o ventanas que colinde con viviendas -Permitan una buena distribución del audio sin afectar el funcionamiento del gimnasio - Se realizará una prueba de sonido para verificar que el cambio reduce efectivamente la transmisión hacia el exterior	Reporte Inicial	-
	Reubicación del parlante para disminuir niveles de ruido hacia la vivienda reclamada			N/A	
	Forma de Implementación			Reportes de Avance	
				N/A	

**PLAN DE CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS DS 38/11  
ONEBOX SPA**

Ovalle, 19 de noviembre 2025



**3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS**

**3.1 REPORTE INICIAL**

**REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.**

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)		Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES PARA REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción para reportar
	1	Plan de mitigación de ruido
	2	Política de medio ambiente
	3	Difusión política de medio ambiente sobre emisión de ruido
	4	Implementación afiche sobre medidas para disminuir el ruido
	5	Difusión de medidas de control a usuarios de ONEBOX
	6	Elaboración de plan capacitación reducción de ruido profesores guías
7	Reubicación de fuente de ruido (parlante)	

**3.2 REPORTES DE AVANCE**

**REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.**

**TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN**

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz).	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
N° Identificador	Acción para reportar		
	1	Plan de mitigación de ruido	
	2	Política de medio ambiente sobre ruidos	
	3	Difusión de política medio ambiente sobre ruido	
	4	Implementación afiche sobre medidas para disminuir el ruido	

**PLAN DE CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS DS 38/11  
ONEBOX SPA**

Ovalle, 19 de noviembre 2025



	5	Difusión de medidas de control implementadas a usuarios ONEBOX
	6	Elaboración plan de capacitación reducción de ruido profesores guías
	7	Reubicación fuente de ruido (Parlante)
<b>3.3 REPORTE FINAL</b>		
<b>REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.</b>		
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	30 días	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción para reportar
	1	Plan mitigación ruido
	2	Política de medio ambiente sobre ruido
	3	Política de medio ambiente sobre emisión de ruido
	4	Implementación de afiches sobre medidas para disminuir el ruido
	5	Difusión de medidas de control implementadas a usuarios ONEBOX
	6	Elaboración de plan de capacitación reducción de ruido profesores guías
	7	Reubicación de la fuente de ruido

**PLAN DE CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS DS 38/11  
ONEBOX SPA**



Ovalle, 19 de noviembre 2025

4. CRONOGRAMA																
EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses			En <input type="checkbox"/> Semanas			Desde la aprobación del programa de <input type="checkbox"/> cumplimiento									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Nº Identificador de la Acción																
Plan mitigación ruido	X															
Política de medio ambiente sobre ruido		X														
Difusión de política medio ambiente sobre emisión de ruido			X													
Implementación afiches sobre medidas para disminuir el ruido			X													
Difusión de medidas de control implementadas a usuarios ONEBOX			X													
Elaboración de plan capacitación reducción ruido a profesores guías				X												
Reubicación de fuente de ruido (parlante)				X												
ENTREGA REPORTES																
Reporte	En Meses			En <input type="checkbox"/> Semanas			Desde la aprobación del programa de <input type="checkbox"/> cumplimiento									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Plan mitigación ruido		X														
Política de medio ambiente sobre ruido		X														
Difusión de política medio ambiente sobre emisión de ruido			X													
Implementación afiches sobre medidas para disminuir el ruido			X													
Difusión de medidas de control implementadas a usuarios ONEBOX			X													
Elaboración de plan capacitación reducción ruido a profesores guías				X												
Reubicación de fuente de ruido (parlante)				X												

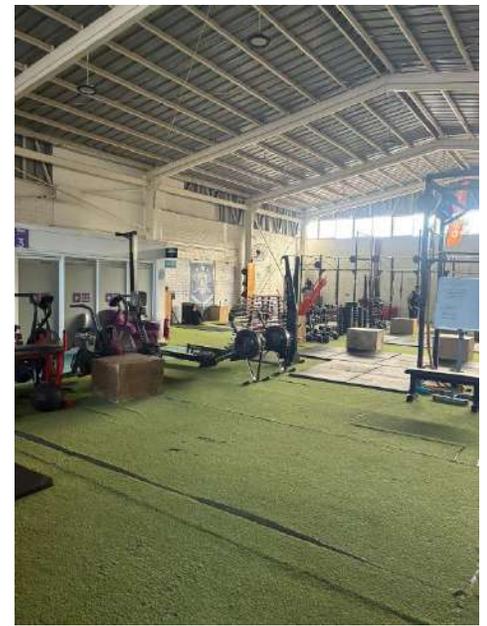
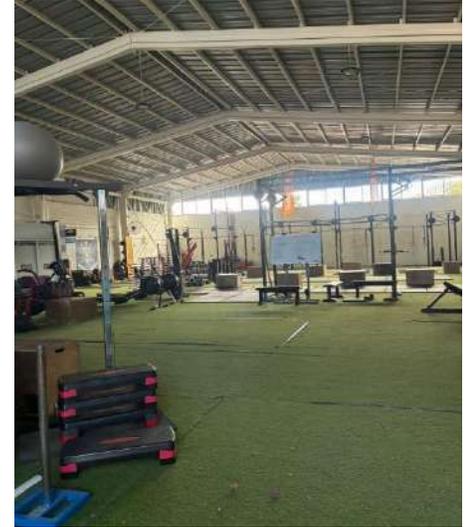


# PLAN DE CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS DS 38/11 ONEBOX SPA

Ovalle, 19 de noviembre 2025



## ANEXO 1.- IMÁGENES REFERENCIALES: IMÁGENES DEL RECINTO

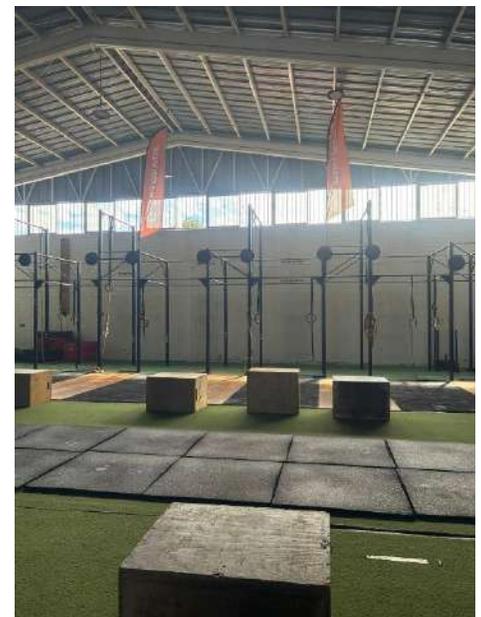
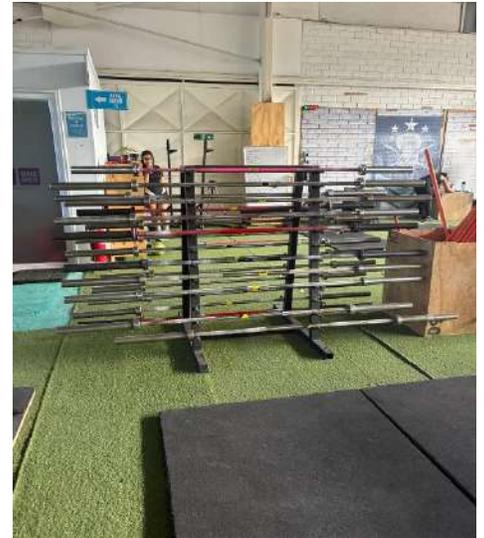


# PLAN DE CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS DS 38/11 ONEBOX SPA



Ovalle, 19 de noviembre 2025

## ANEXO 1.- IMÁGENES REFERENCIALES: IMÁGENES DE EQUIPO DE SONIDO Y BARRAS OLIMPICAS COMO FUENTES DE RUIDO (MAQUINARIA, EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS GENERADORAS DE RUIDO)



# PLAN DE CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS DS 38/11 ONEBOX SPA

Ovalle, 19 de noviembre 2025



## ANEXO 1.- IMÁGENES REFERENCIALES: IMÁGENES MEDIDAS APLICADAS PARA MITIGAR RUIDOS



Ventanas Cerradas



Piso de caucho



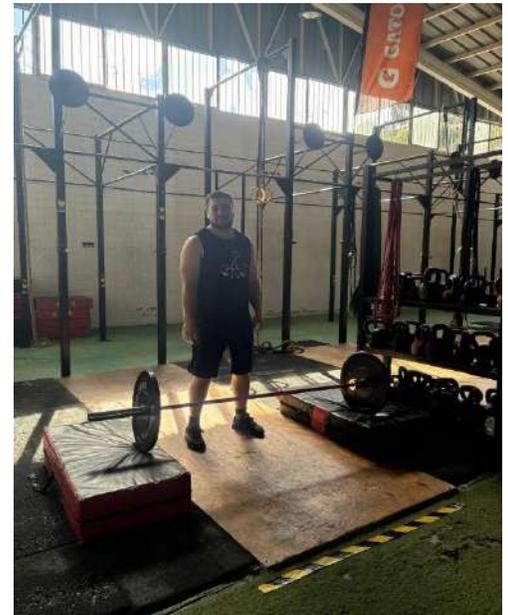
Compra de crash pads



Parlante con volumen 15 máximo.



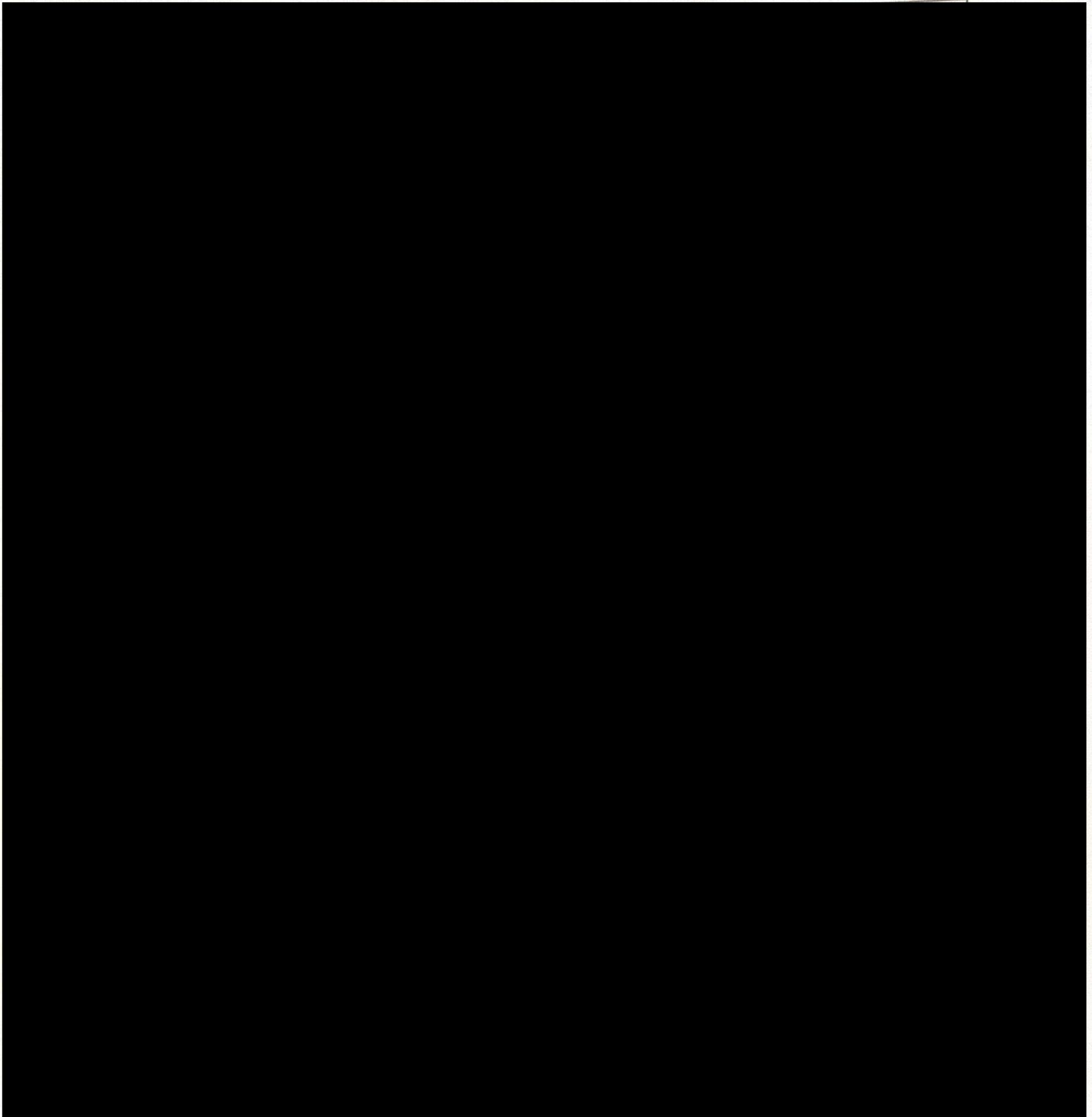
Piso de caucho en todas las estaciones de alumnos



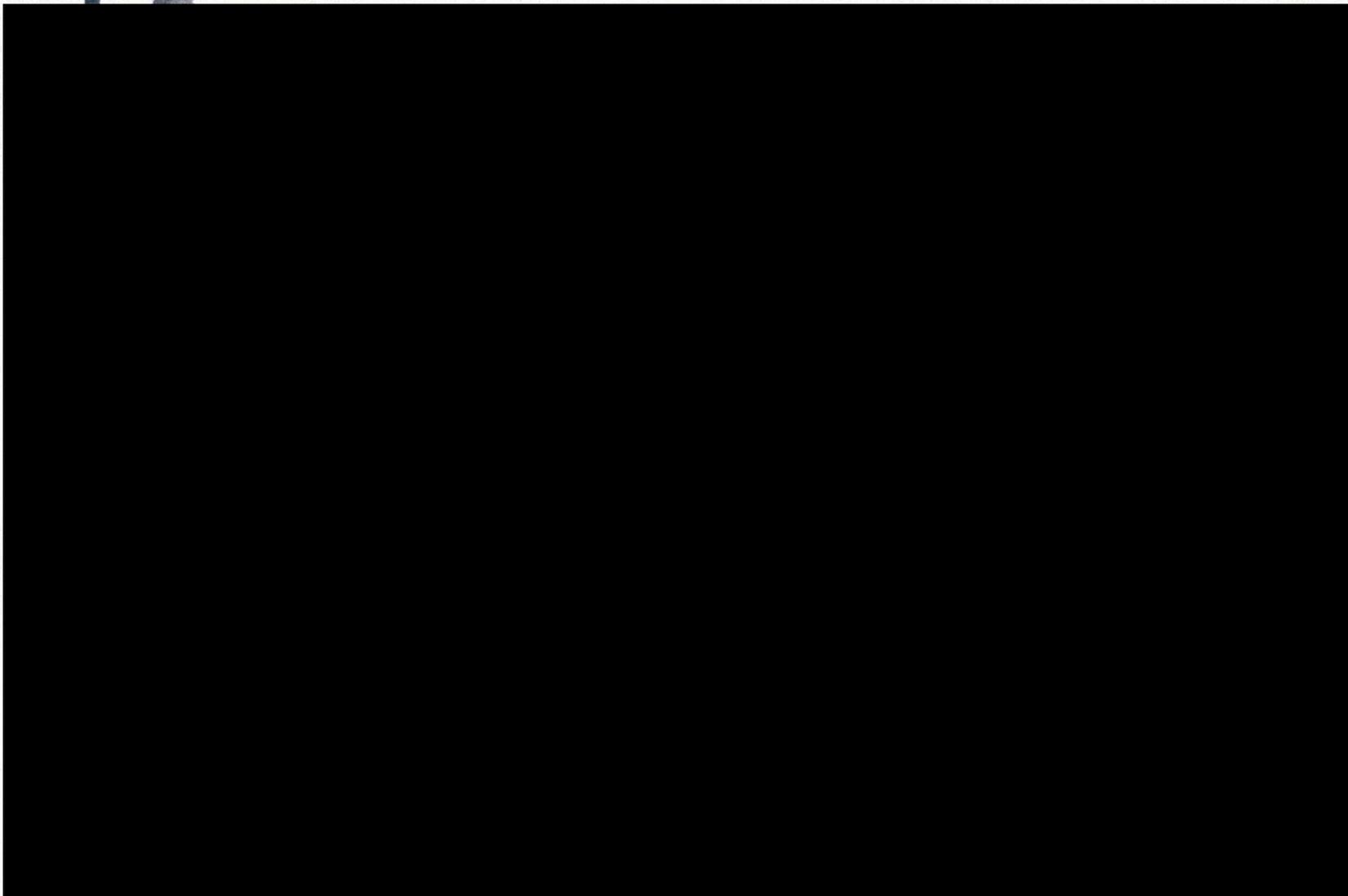
Uso de crash para que no caiga



Difusión de Decreto Supremo N° 38 "Establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica, elaborada a partir de la revisión del decreto N° 146, de 1997, del ministerio secretaría general de la presidencia"



Compromiso por parte del equipo de competición de ONEBOX SPA a cuidar y mantener las fuentes de ruido controladas y mitigadas según normativa vigente.

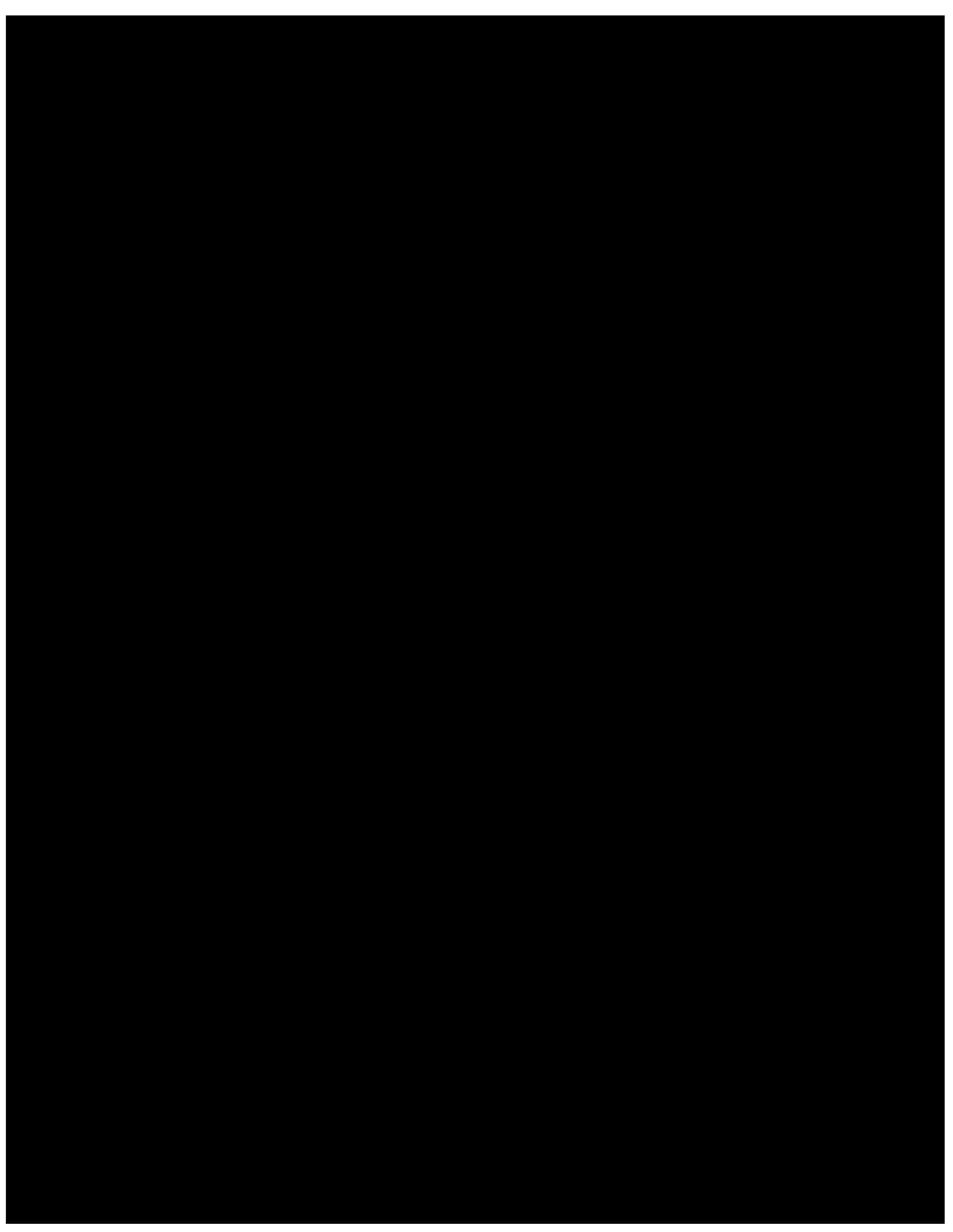


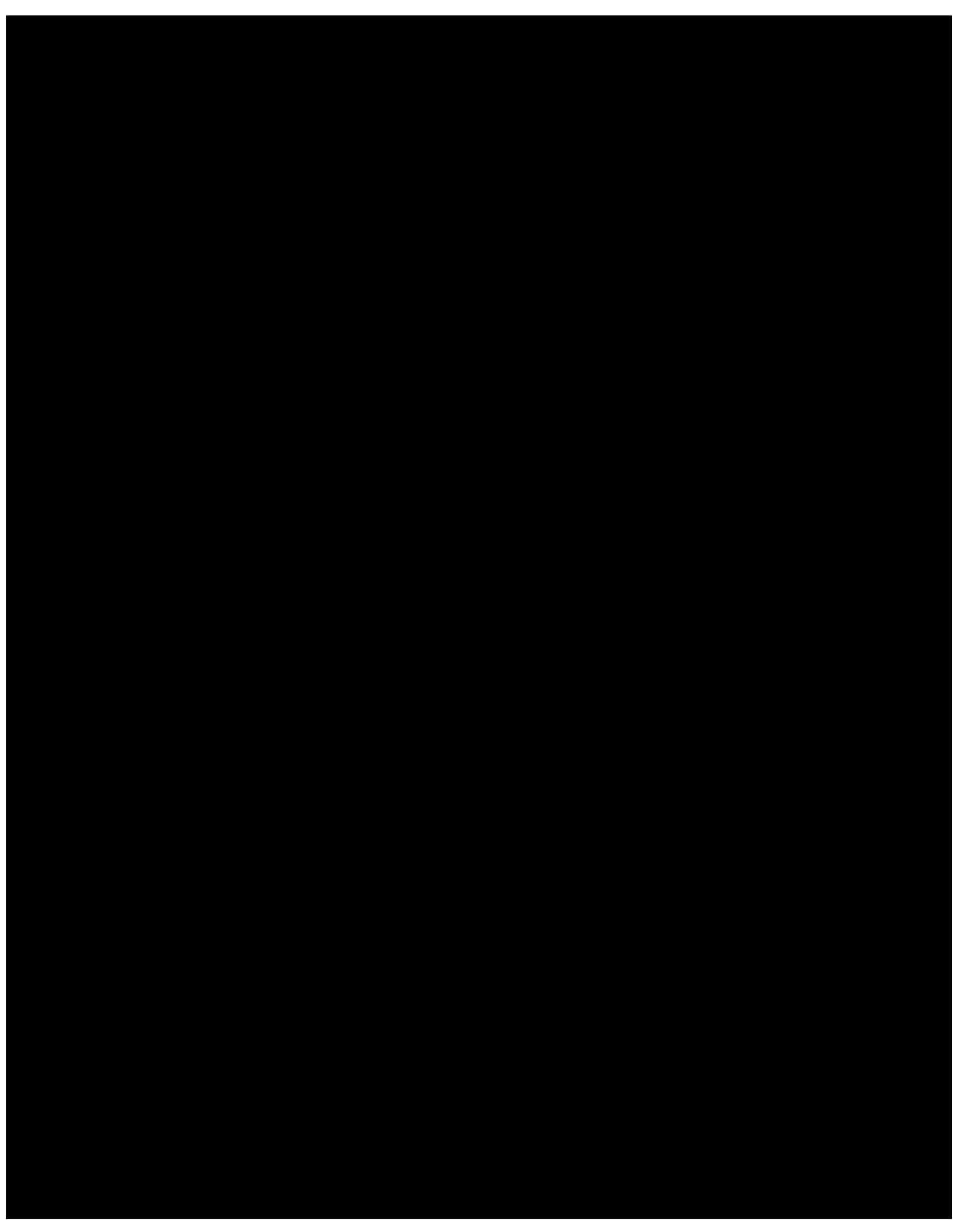

7. Canal de quejas o reclamos

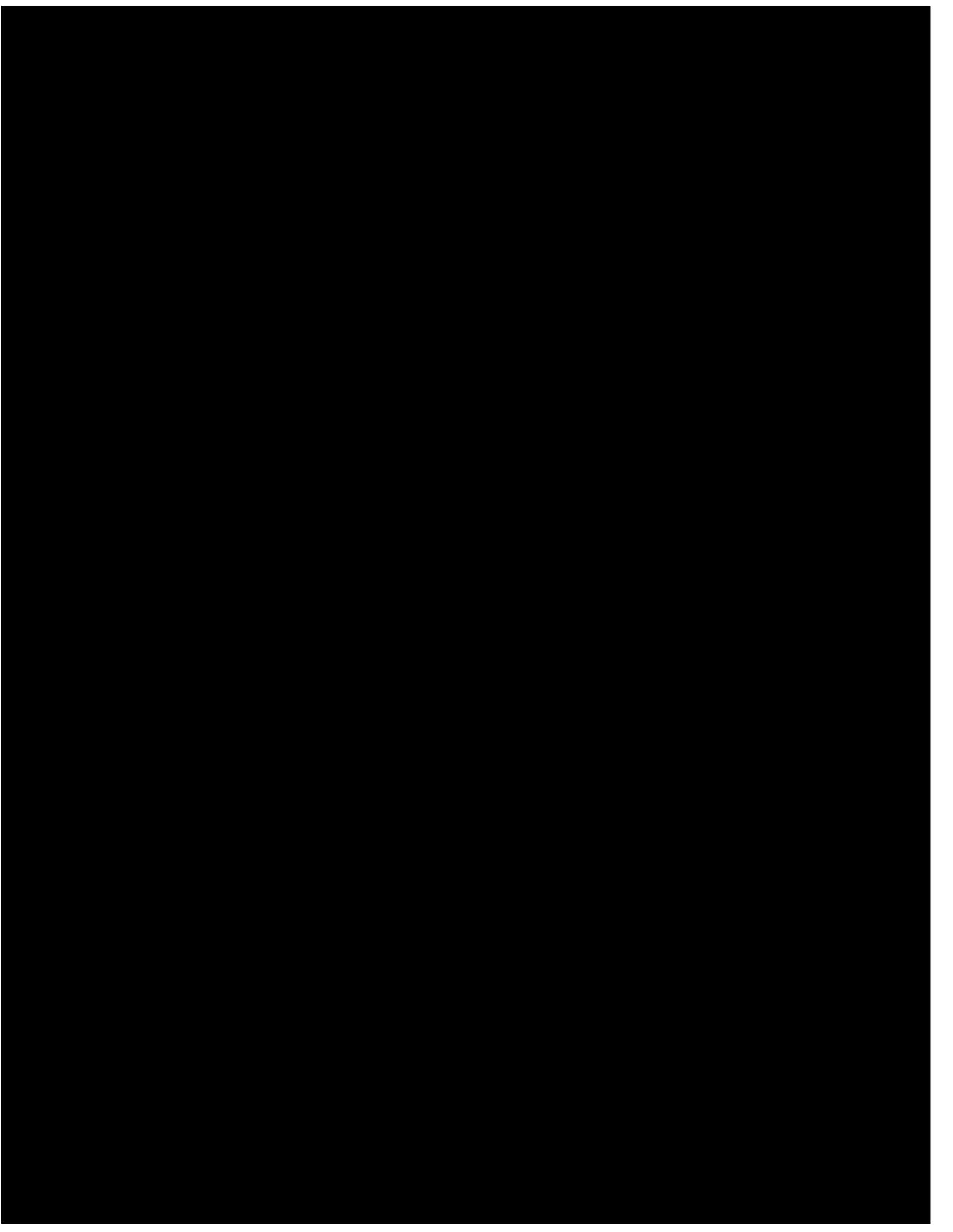
Se establece como canal oficial de quejas o reclamos un libro físico que permanece en nuestra recepción y además nuestras RRSS donde podemos recibir comentarios de personas que no pueden asistir a nuestro gimnasio.

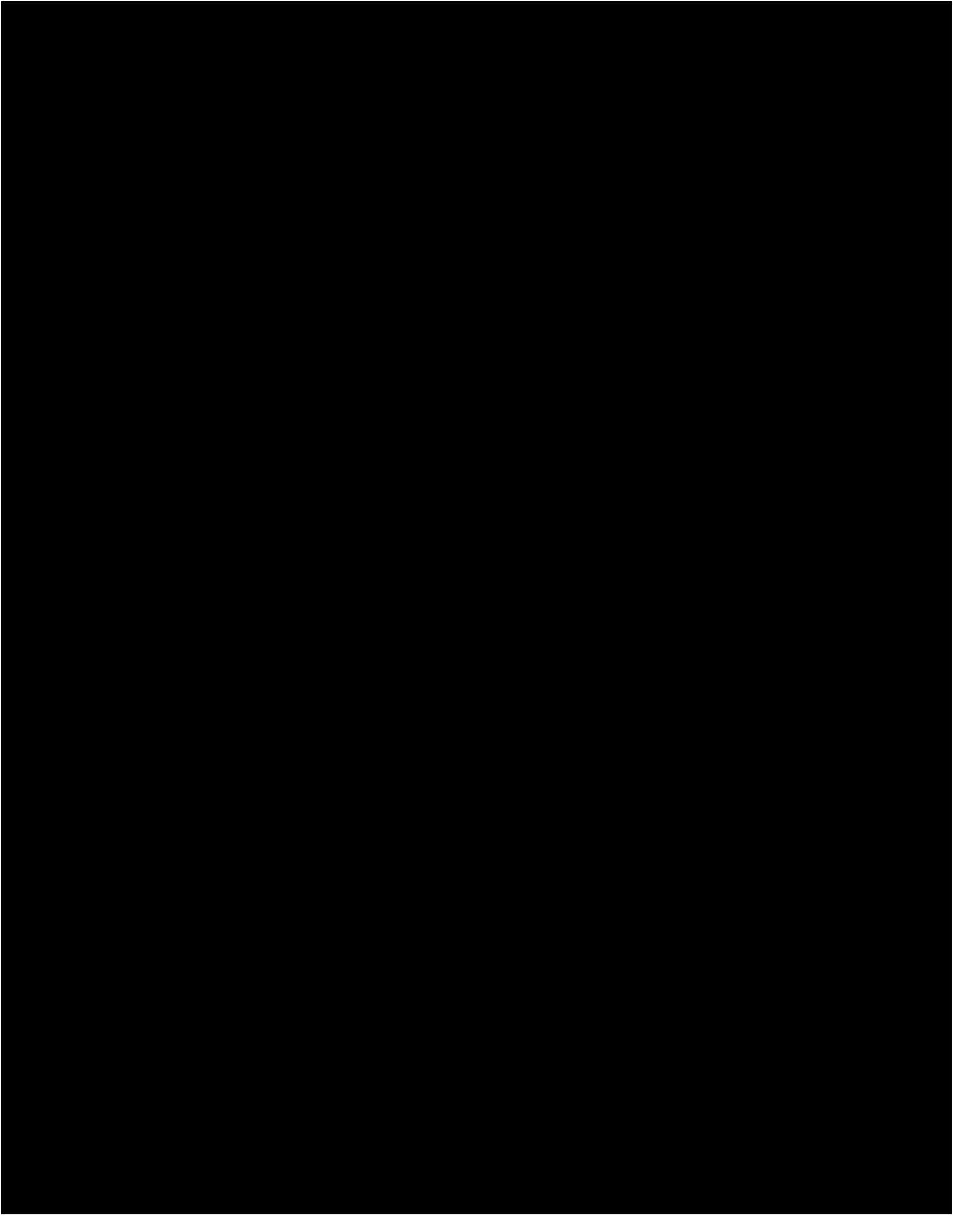


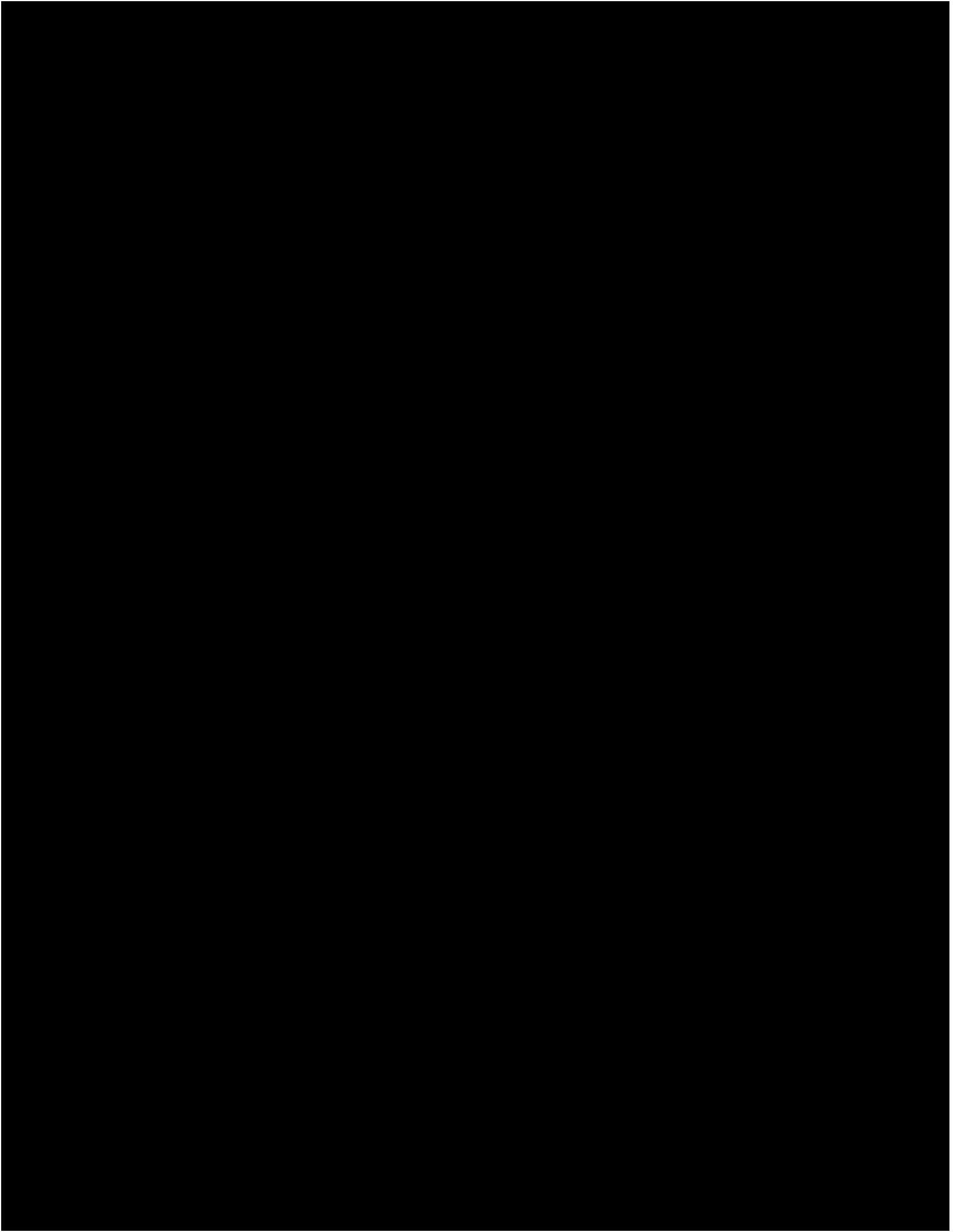


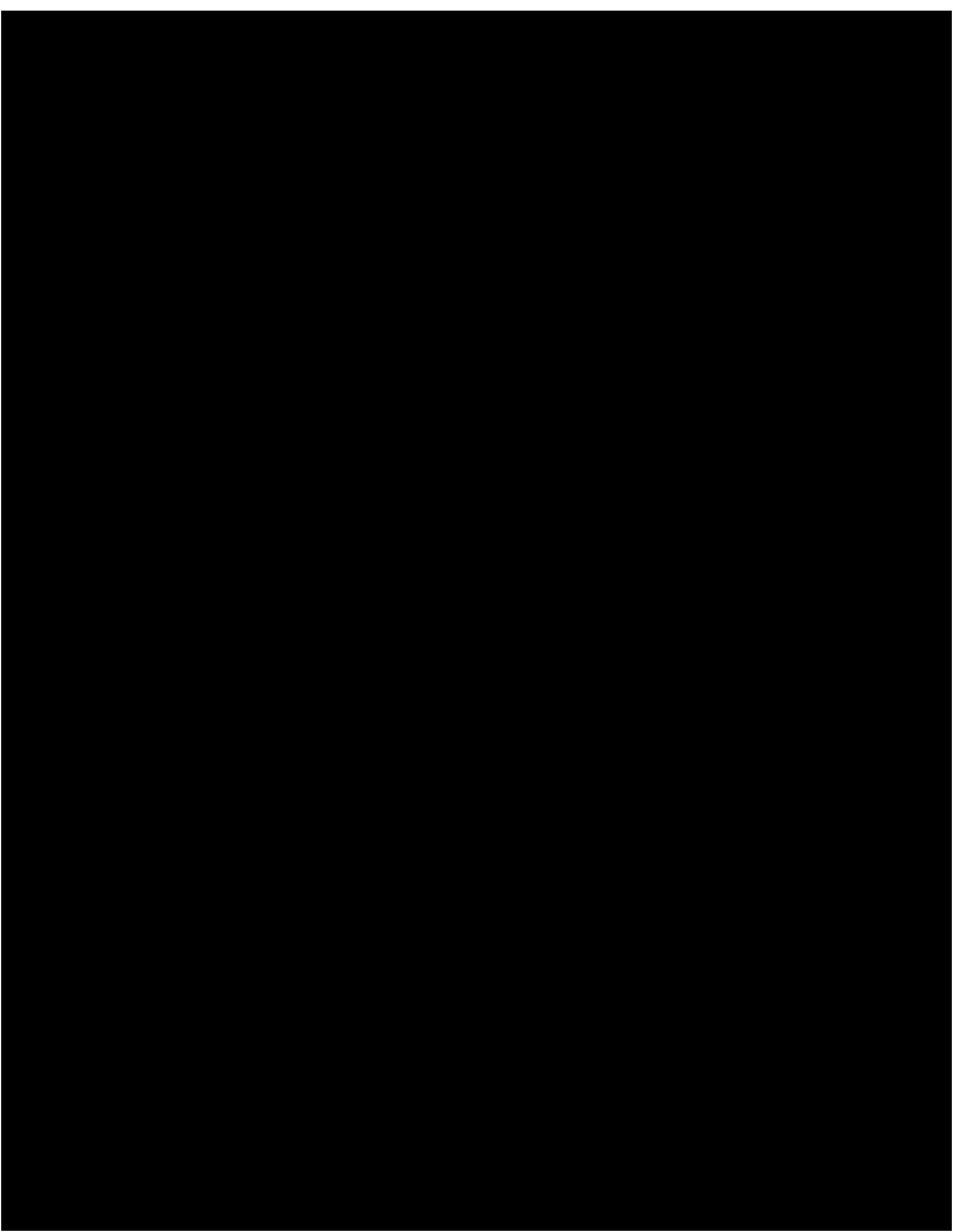












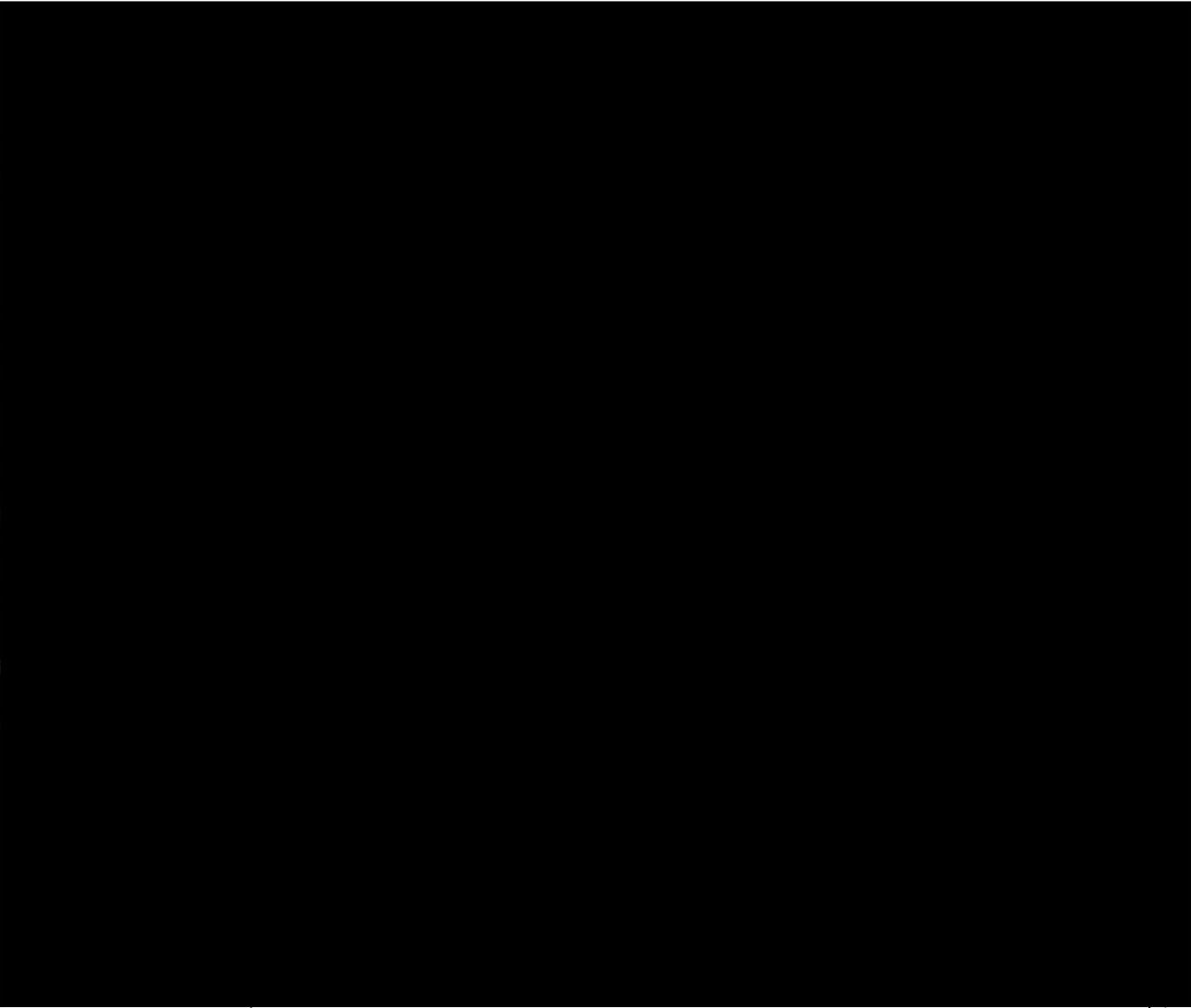


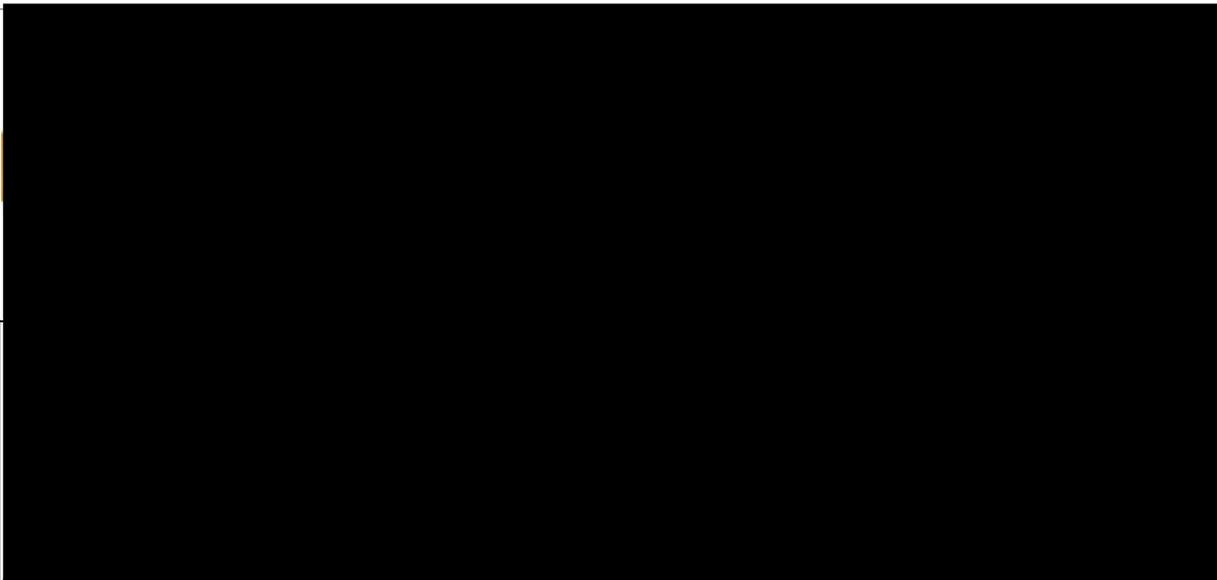




SE  
R.  
GI  
DI  
CO  
CO  
TI  
CO

-  
Ref  
- O  
For

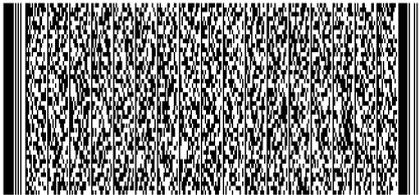




Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Unidad Crashpad Colchone	2	67.218,48			134.437

Referencias:  
- Orden Compra N° 2000004941362389 del 2023-10-17

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII  
Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	134.437
I.V.A. 19%	\$	25.543
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>159.980</b>

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Recinto: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

**CEDIBLE**

# PLAN DE CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS DS 38/11 ONEBOX SPA

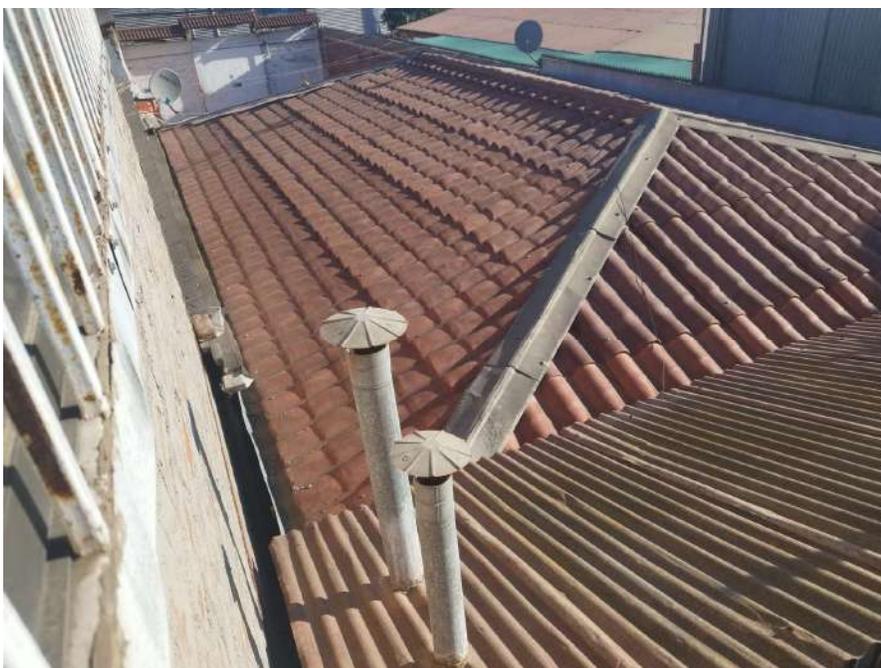
Ovalle, 19 de noviembre 2025



**ANEXO 1.- IMÁGENES REFERENCIALES:** IMÁGENES QUE MUESTRAN LAS ESPALDAS DEL GALPON DONDE ESTARIAN PRESENTANDO LAS QUEJAS POR RUIDOS MOLESTOS.



Sector medio detrás del galpón donde existe separación entre las construcciones.



Sector medio a la izquierda del galpón donde no existe separación entre las construcciones.

Que es donde creemos vienen los **reclamos**

**PLAN DE CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS DS 38/11  
ONEBOX SPA**

Ovalle, 19 de noviembre 2025



Sector medio a la derecha del galpón  
donde existe separación entre las  
construcciones.